

ACTUALIZACIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DE REESTRUCTURA SOCIETARIA DE KHI SOLAR ONE EN SUDÁFRICA

Madrid, 10 de enero de 2025 – COX ENERGY, S.A.B. DE C.V. (“Cox Energy”, la “Emisora” o la “Compañía”) (BIVA/BMV: COXA*, BME: COXE), *utility verticalmente integrada, referente en generación, transmisión y comercialización de energía, cubriendo toda la cadena de valor, desde el desarrollo de plantas hasta el autoconsumo con presencia en América, Europa, África y Medio Oriente, y en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, la Emisora pone en conocimiento la siguiente información relevante:*

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se ha recibido la última actualización de la información necesaria para la elaboración del Folleto Informativo de Reestructura Societaria (el “Folleto”) derivada de la adquisición de la planta solar Khi Solar One, ubicada en Sudáfrica, lo que permite estar en condiciones de comunicarlo al mercado.

Es así como, habiendo recibido la última actualización de dicha información y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 y el Anexo P de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (la “Circular Única de Emisoras”) se comunica que el Folleto está disponible en la página web de la Compañía (www.coxenergy.com).

Cabe recordar que esta reestructuración fue aprobada por el Consejo de Administración de la Emisora mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión el 15 de julio de 2024, y comunicada al mercado bursátil a través de un evento relevante el 02 de diciembre del mismo año.

Finalmente, se hace del conocimiento del público inversionista que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Circular Única de Emisoras emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, el Folleto se encuentra suscrito por los señores José Antonio Hurtado de Mendoza García, en su carácter de Director General, el señor Miguel López de Foronda Pérez (quien también acostumbra el nombre de Mikel López de Foronda) en su carácter de Vicepresidente de Administración y Finanzas y el señor Martín Ignacio Sucre Champsaur en su carácter de Vicepresidente Jurídico y Secretario No Miembro del Consejo de Administración.



División
de energía
de Grupo Cox

Cox Energy, S.A.B. de C.V.

Enrique José Riquelme Vives

Presidente Ejecutivo

AVISO LEGAL

Este documento contiene ciertas declaraciones relacionadas con la información general de Cox las cuales están basadas en el entendimiento de sus administradores, así como en supuestos e información actualmente disponible para la Compañía. Las declaraciones contenidas en el mismo reflejan la visión actual de Cox con respecto a eventos futuros y están sujetas a ciertos riesgos, eventos inciertos y premisas. Muchos factores podrían causar que los resultados futuros, desempeño o logros de Cox sean diferentes a los expresados o asumidos en las siguientes declaraciones incluyendo, entre otros, cambios económicos o políticos y condiciones de negocio globales, cambios en tipos de cambio, el nivel general de la industria, cambios a la demanda de energía, en los precios de materias primas, entre otros. Cox no intenta, ni asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones presentadas.

Contacto

Relación con Inversores

inversores@coxenergy.com

FOLLETO INFORMATIVO DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA

QUE SE PRESENTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO
35 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER
GENERAL APLICABLES A LAS COMPAÑÍAS DE
VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL
MERCADO DE VALORES

Derivado de la autorización de la transmisión del
100% de las acciones de la entidad Son Rivieren,
(Pty) Ltd. a favor de Cox Energy, S.L.U.

—

DICIEMBRE 2024



Índice

Glosario de términos y definiciones	3
1 Resumen ejecutivo	4
2 Información detallada sobre la Reestructuración societaria	5
2.1 Descripción detallada de la Reestructuración societaria	6
2.2 Objeto de la Transacción	7
2.3 Precio de la Transacción	8
2.4 Fecha de aprobación de la Operación	9
2.5 Tratamiento contable de la Operación	9.1
2.6 Consecuencias fiscales de la Transacción	Estados financieros proforma de la Compañía e Informe de aseguramiento del auditor externo





23 de diciembre de 2024

COX ENERGY, S.A.B. de C.V.

Monte Urales 415, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México

<https://www.coxenergy.com>

Clave de pizarra:

BIVA | BMV: COXA* | BME: COX

El presente Folleto Informativo sobre Reestructuración societaria (el “Folleto Informativo” o el “Folleto”) se presenta de conformidad con el artículo 104, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, así como el artículo 35 y el Anexo P de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Compañías de valores y a otros participantes del Mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Folleto Informativo tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “Glosario de Términos y Definiciones”.

Breve resumen de la Reestructuración societaria

La Reestructuración societaria objeto del presente Folleto Informativo deriva de la autorización de la transmisión del 100% de las participaciones sociales de la entidad Son Rivieren, accionista mayoritario, con el 51%, de la compañía Khi Solar One (Pty) Ltd., cuyo único objeto es la propiedad de la planta termosolar Khi Solar One a favor de Cox Energy, S.L.U., autorizada mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración, y que facultó en fecha 15 de julio de 2024 para llevar a cabo la adquisición de hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad Son Rivieren (Pty) Ltd. en el marco del Concurso de acreedores voluntario ordinario 827/2022 del Juzgado de lo Mercantil N.º 3, de Sevilla, contra South Africa Solar Investments, S.L., una sociedad de responsabilidad limitada española que forma parte de las entidades insolventes de Abengoa no incluidas en el ámbito de las entidades insolventes de Abengoa.

En fecha 21 de febrero de 2024 el Administrador concursal único, Ernst & Young Abogados, S.L.P., presentó escrito solicitando autorización para la venta de la UPA del Concurso de South Africa Solar Investments, S.L. a favor de Cox Energy, S.L.U., por entender que resultaba beneficiosa para dicho Concurso.

Mediante Auto de fecha 14 de junio de 2024, el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla autorizó la transmisión de la UPA comprensiva del 100% de las acciones de la entidad Son Rivieren a favor de Cox Energy S.L.U. en las condiciones de la Oferta presentada por esta sociedad.

En noviembre de 2024 la Compañía fue notificada en relación con el cumplimiento de todas las condiciones suspensivas (“*Conditions Precedent*”) para el otorgamiento definitivo de la totalidad de capital social de Son Rivieren

e, indirectamente, de la planta Khi Solar One. Estas CP hacían referencia a: (i) la autorización de las autoridades locales (el Ministerio de Energía de Sudáfrica a través de sus distintos organismos), (ii) los accionistas minoritarios de la planta Khi Solar One (IDC y Newshelf) y (iii) los prestamistas en virtud de la financiación asociada a la planta Khi Solar One.

En fecha 2 de diciembre la Compañía comunicó al público inversionista a través de la página de internet de la Bolsa y de la propia Compañía el correspondiente Evento Relevante en relación con la formalización de la adquisición de Son Riviernen toda vez se han alcanzado las condiciones suspensivas establecidas en la escritura de compraventa.

Sobre la planta termosolar Khi Solar One

La planta Khi Solar One, localizada cerca de la ciudad de Uptington, Northern Cape, Sudáfrica, consiste en una central termosolar con tecnología de torre central y campo de 4,120 heliostatos, con almacenamiento térmico, siendo la primera planta solar de torre en África en entrar en operación n en África y tiene una potencia instalada de 50 MW.

La planta utiliza tecnología de generación de vapor directo a partir de una torre de aproximadamente 200 metros de alto en las que están instalados tres receptores en los que se genera vapor sobrecalentado a partir de la radiación solar directa reflejada por los 4,120 heliostatos localizados en su campo solar. El vapor sobrecalentado mueve una turbina de 50 MW de capacidad nominal máxima y almacenamiento en forma de 19 tanques de vapor saturado, cuya capacidad máxima de almacenamiento térmico equivalen a aproximadamente 2.7 horas de operación a capacidad nominal máxima.

Khi Solar One tiene firmado un PPA, mediante el cual la compañía eléctrica estatal Eskom se compromete a comprar la energía eléctrica que la planta descargue en la red eléctrica general hasta enero del 2036.

Adicionalmente, Cox Abg Group mantendrá los servicios de O&M de la planta hasta la finalización del contrato de suministro en 2036.

En cumplimiento de la normativa bursátil, el Consejo de Administración autorizó a publicar el Folleto Informativo a más tardar el día hábil siguiente al que la Compañía disponga de toda la información necesaria para elaborar la declaración sobre la Reestructuración societaria y aquella pierda su carácter confidencial derivado de las condiciones inherentes a la operación de la Adquisición.

Características de los valores antes y después de la Reestructuración Societaria

Como resultado de la Reestructuración Societaria no se modifican los derechos y obligaciones conferidos por las acciones de la Compañía.

Para más información sobre las características de las acciones de la Compañía, ver la [sección 3 | Información concerniente a cada una de las partes involucradas en la Transacción](#).

El presente Folleto Informativo no es una oferta de valores. El presente Folleto se ha preparado y se pone a disposición del público únicamente a efecto de cumplir con una obligación de revelación en términos de la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de valores (Circular Única de Emisoras).

Información Relevante



La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Compañía o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en esta declaración ni convalida actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Ejemplares impresos del presente Folleto Informativo se encuentran a disposición de los accionistas que así lo requieran en las oficinas de la Compañía ubicadas en Montes Urales 415, Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 1100, Ciudad de México, y correo electrónico: inversores@coxenergy.com.

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BIVA, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de Cox Energy, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la Bolsa. Esta información, así como el presente Folleto Informativo se encuentra a disposición del público en la página electrónica de Cox Energy en www.coxenergy.com, en la página correspondiente de la BIVA en www.biva.mx y en la página correspondiente de la CNBV en www.gob.mx/cnbv.

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024



Glosario de términos y definiciones

Los términos que se utilizan en este suplemento con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

Abengoa	Abengoa, S.A.
Acciones	Participaciones sociales que conforman el capital social de la entidad Son Rivieren (Pty) Ltd.
Administrador concursal	Ernst & Young Abogados, S.L.P.
Adquisición, Transacción u Operación	Transmisión en el marco del Concurso ordinario 827/2022 del Juzgado de lo Mercantil N°3, de Sevilla, contra South Africa Solar Investments, S.L.
Audidores externos	PKF Lomas México, S.C.
Backlog	Proyecto en la fase final previa a la construcción, donde el acceso a la tierra y a la red está asegurado, existe una probabilidad superior al 90% de obtener un permiso ambiental, y existe un contrato marco con un comprador de energía o un esquema de precios estabilizados
BESS	<i>Battery Energy Storage System</i>
BIVA	Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., una bolsa de valores debidamente autorizada para operar en México
BME	Bolsas y Mercados Españoles
BOE	Boletín Oficial del Estado, de España
BTO o <i>build to own</i>	Estrategia enfocada en desarrollar y construir un proyecto para poseerlo y generar ingresos a partir de la operación del proyecto
BTS o <i>build to sell</i>	Estrategia enfocada en el desarrollo de un proyecto con fines de rotación de activos
Capacidad atribuible	La capacidad bruta instalada de un activo multiplicada por la participación en la propiedad que la Compañía posee en dicho activo
Circular Única de Emisoras o CUE	Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de México
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores, de España
COD o En operación	<i>Commercial Operating Date</i> . Fase de proyecto en la que se ha transferido la responsabilidad del activo de la entidad que realiza las funciones de constructor <i>EPC</i> al equipo operativo del Grupo
CP	<i>Conditions Precedent</i>
Cox Abg Group	Cox Abg Group, S.A. (anteriormente, Cox Energy Solar, S.A.)
Coxgroup	Cox Abg Group, S.A. y sus sociedades dependientes
CRA	<i>Collateral Release Agreement</i>
Desarrollo	Etapas de proyecto con factibilidad técnica y financiera, dependiendo de si existe la posibilidad de acceso terrestre y/o operativamente viable a la red eléctrica
Desarrollo Avanzado	Etapas en las que el proyecto está avanzado técnica y financieramente, ya que el terreno está asegurado o con más del 50% de probabilidades de obtenerse, se han presentado solicitudes de acceso a la red con una probabilidad estimada de más del 90% de ser alcanzada y se ha solicitado el permiso ambiental
Dólares o USD	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América
DSCR	<i>Debt Service Coverage Ratio</i>
EBITDA	<i>Earnings Before Income Tax Depreciation and Amortization</i>
EIG	EIG Fund XV Lux Holdings S.à.r.l.
Entidades insolventes de Abengoa	Abengoa Abenewco 1, S.A.U., Abeinsa Inversiones Latam, S.L., Abener Energía, S.A.U., Abengoa Agua, S.A., Abengoa Bioenergía, S.A.,

	Abengoa Concessions, S.L., Abengoa Energía, S.A.U., Abengoa Innovación, S.A., Abengoa OM Atacama CSP, S.A.U., Abengoa Operation and Maintenance, S.A.U., Abengoa Solar Internacional, S.A., Abengoa Solar New Technologies, S.A., Abengoa Water Agadir, S.L.U., Abengoa Water International, S.L., Abengoa Water Nungua, S.L.U., ASA Iberoamerica, S.L., Construcciones y Depuraciones, S.A.U., Europea de Construcciones Metálicas, S.A.U., Instalaciones Inabensa, S.A.U., Negocios Industriales y Comerciales, S.A. and Sociedad Inversora Lineas de Brasil, S.L.
En construcción	Etapa de proyecto que cuenta con encargo al constructor para el inicio de las obras. En esta etapa, la finalización del proyecto está prácticamente libre de riesgos
<i>EPC</i>	<i>Engineering, Procurement and Construction</i>
Eskom	Eskom Holdings SOC Limited
Euro o EUR o €	Moneda de curso legal en la Unión Europea
Folleto Informativo o Folleto	Significado que se le otorga a dicho término en la portada del presente Folleto
FV	Fotovoltaico
IDC	Industrial Development Corporation of South Africa Limited
<i>ISCC</i>	<i>Integrated Solar Combined Cycle</i>
<i>JV</i>	<i>Joint Venture</i>
Khi Solar One	Khi Solar One (RF) (Ptd) Ltd.
La Oferta	La compra de la unidad productiva constituida por la totalidad del capital social libre de gravámenes y gravámenes de Son Rivieren, (Pty) Ltd
LatAm	Latin America
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles de México
LVM	Ley del Mercado de Valores de México
Membrana UF	Membrana de ultrafiltración
MENA	Medio Oriente y Norte de África
MWp	Megavatio pico. Potencia pico hace referencia a la cantidad de MW instalados
NERSA	National Energy Regulator of South Africa
Newshelf	Newshelf 1150 (Pty) Ltd.
NIF	Número de identificación fiscal
Oferta	Oferta vinculante de Cox Energy, S.L.U. a la Administración Concursal en relación con la Unidad Productiva Autónoma correspondiente al 100% de las acciones de la compañía Son Rivieren, (Pty) Ltd. titularidad de la Sociedad Concursada
O&M	Operación y mantenimiento
Parte Compradora	Cox Energy, S.L.U.
Parte Vendedora	South Africa Solar Investments, S.L.
Peso, ps, MXN o mxn	Moneda de curso legal en México
PMGD	Pequeños Medios de Generación Distribuida en Chile
<i>PPA</i>	<i>Power Purchase Agreement</i>
PU SPA	El contrato privado de compraventa formalizado entre determinadas entidades insolventes de Abengoa, en calidad de vendedores, junto con Ernst & Young, SLP, en calidad de administrador concursal, y Cox Energy, S.L., en calidad de adquirente
<i>REIPPPP</i>	<i>Renewable Energy Independent Power Producer Procurement Programme</i> de Sudáfrica
RNV	Registro Nacional de Valores de México
<i>RtB</i>	<i>Ready-to-build</i>
SASI	South Africa Solar Investments, S.L. Sociedad Concursada que forma parte de las entidades insolventes de Abengoa no incluidas en el ámbito

Son Rivieren
SPV
UPA
ZAR o Rand

de la insolvencia de Abengoa
Son Rivieren (Pty) Ltd.
Special Purpose Vehicle
Unidad Productiva Autónoma
Moneda de curso legal de la República en Sudáfrica

A menos que se indique lo contrario, la información financiera contenida en este Folleto Informativo se presenta en pesos (Ps. \$). Este Folleto Informativo contiene conversiones de ciertos montos en euros a pesos utilizando tipos de cambio particulares únicamente para la conveniencia del lector. Dichas conversiones no deben considerarse como afirmaciones de que los montos en euros representan en realidad dichos montos en pesos o que podrían convertirse a pesos utilizando el tipo de cambio aquí mencionado o de cualquier otra forma. Asimismo, los tipos de cambio usados para dichas conversiones no son necesariamente los mismos que se utilizan al preparar los estados financieros consolidados, lo que significa que algunos conceptos denominados en euros, incluyendo gastos y pasivos denominados en euros, pudieron haber sido convertidos a pesos usando un tipo de cambio (o un promedio de tipo de cambio a lo largo de un periodo) y reconvertidos en euros para conveniencia del lector usando tipos de cambio diferentes.

A menos que se indique lo contrario, el tipo de cambio utilizado en las conversiones para fines de referencia es:

Fecha	Euro	USD	ZAR	Resolución del BOE
30 de septiembre de 2024	1	1.1196	19.2258	de 30 de septiembre de 2024, del Banco de España, por la que se publican los cambios del euro correspondientes al día 30 de septiembre de 2024, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del euro

Fecha	MXN	Euro	
30 de septiembre de 2024	21.98160	1	Banco de México (Banxico). Portal del mercado cambiario

Salvo que en el contexto de este documento se indique lo contrario, las referencias a "Cox Energy", la "Compañía", la "Sociedad" o la "Compañía", se entenderán como referencias a Cox Energy, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

Para consultar el significado de las abreviaturas y los términos que se utilizan con mayúscula inicial en este Folleto Informativo, véase la sección "Glosario de Términos y Definiciones".

1 | Resumen ejecutivo

El presente resumen ejecutivo únicamente brinda una breve descripción de los participantes y de los aspectos más relevantes de la Reestructuración societaria y no pretende contener toda la información que pudiera ser relevante sobre la misma, por lo que se complementa con la información detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Folleto Informativo, así como en las páginas de internet de la propia Compañía www.coxenergy.com, de la Bolsa www.biva.mx y de la CNBV www.gob.mx/cnbv.

Breve descripción de los participantes

Cox Energy, S.L.U.

Cox Energy, S.L.U. (anteriormente denominada Cox Energy Latin América, S.L.U.), sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española con domicilio social a la calle Eucalipto, 25, Madrid, España y número de identificación fiscal B-88275318, fue constituida por tiempo indefinido el día 21 de diciembre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 39106, Folio 116, Hoja M-694817, Inscripción 1ª.

Con fecha 15 de diciembre de 2023 y por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, la subsidiaria modificó su denominación social pasando a llamarse Cox Energy, S.L. Unipersonal.

La sociedad está íntegramente participada por Cox Energy, S.A.B. de C.V.

Cox Energy, S.A.B. de C.V.

Cox Energy, S.A.B. de C.V. es una sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida mediante escritura pública número 14,213, otorgada ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez, titular de la Notaría Pública número 243 de la Ciudad de México, con domicilio social en Monte Urales 415, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 532445-1 de fecha 27 de agosto de 2021.

A la fecha del presente Folleto Informativo el capital social en circulación de la Compañía está representado por 180,441,176 acciones emitidas y suscritas, comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, con derecho de voto pleno y sin restricciones por su tenencia. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro está representado por 150,000,000 acciones de la Serie Única Clase "I", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. La parte variable emitida del capital social está representada por 30,441,176 acciones de la Serie Única Clase "II", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción.

La Sociedad listó sus acciones en la BIVA el 8 de julio de 2020 con el símbolo COXA* y reporta su información corporativa, financiera y operativa periódicamente, a la que puede accederse a través de la Bolsa y de la propia Compañía.

De forma dual, las acciones de la Sociedad cotizan desde el 3 de julio de 2023 en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de España bajo el símbolo COXE.

Son Rivieren (Pty) Ltd.

Son Rivieren (Proprietary) Limited (anteriormente denominada Oakwood Trading 18 (Proprietary) Limited)

sociedad de nacionalidad sudafricana con número de registro 2010/006503/07 se constituye en 2010 por tiempo indefinido como una empresa privada y se rige por los Estatutos vigentes, la Ley de Sociedades de 1973 (Republic of South Africa Companies Act, 1973, Section 44 (1)(b)); la "Company Act 71 de 2008" y por cualquier otra ley aplicable de Sudáfrica. El domicilio social de la compañía es Unit 304, Third Floor, The Colosseum Building, Cnr Century Boulevard and Century Way, 7441 Century City, Western Cape, South Africa.

El capital social de la sociedad es de 5,500,000 ZAR dividido en 101 acciones ordinarias.

El objeto y actividad de la sociedad incluye, entre otros, poseer, establecer, poseer, administrar, operar, financiar, participar, contribuir e invertir en empresas, proyectos y actividades relacionadas con el desarrollo, diseño, ingeniería, adquisición, financiamiento, construcción, permisos, finalización, pruebas, puesta en marcha, seguros, propiedad, operación y mantenimiento de estaciones de energía eléctrica, instalaciones de generación de energía eléctrica e instalaciones relacionadas, generación y venta de energía solar y otras energías renovables, alternativas y futuras, industrial, comercial y de infraestructura.

Son Rivieren es el accionista mayoritario de Khi Solar One (Ptd) Ltd, con el 51% de su capital social. El capital social restante de Khi Solar es propiedad de (i) Industrial Development Corporation, que posee el 29% del capital social de Khi Solar, y (ii) Newshelf 1150 (Pty) Ltd, que posee el 20% del capital social de Khi Solar.

Khi Solar One (Ptd) Lty es una SPV cuyo único propósito es ser la propietaria de la planta solar Khi Solar One.

South Africa Solar Investment, S.L.

South Africa Solar Investments, S.L. sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española se constituyó el 6 de octubre de 2011, por tiempo indefinido, y en virtud de escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía, con el núm. 3755 de su protocolo y subsanada por otra ante el mismo notario en Madrid, el día 17 de octubre de 2011, con el núm. 3881 de su protocolo, que causó inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 5.433 de la Sección General, folio 60, hoja número SE-91.112. Inscripción 1ª de la hoja registral de la sociedad.

La sociedad tiene su domicilio establecido en Sevilla, calle Energía Solar número 1, Campus Palmas Altas, siendo éste el lugar donde ejerce su centro principal de actividad y tiene NIF B-91963967.

La sociedad está participada en un 99.99% por Abengoa Solar Internacional S.A. y en un 0.01% por Abener Energía, S.A.

El objeto y actividad de la sociedad incluye, entre otros, la tenencia, dirección, gestión y administración de acciones u otros valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al 5 del capital social de las mismas, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, en los términos previstos por los artículos 116 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y por las restantes normas que resulten de aplicación.

El capital social se establece en diez millones de euros dividido en diez millones de participaciones sociales totalmente desembolsadas con un valor nominal de un euro.

La sociedad está participada en un 99.99% por Abengoa Solar Internacional S.A. y en un 0.01% por Abener Energía, S.A.

En la actualidad, el órgano de administración de South Africa Solar Investment S.L. lo constituye un administrador único persona jurídica, Abener Energía S.A.

Abener Energía S.A.

Abener Energía S.A., sociedad anónima de nacionalidad española, se constituyó por tiempo indefinido el 22 de julio de 1994 por sus accionistas Abengoa S.A. y Negocios Industriales y Comerciales S.A. bajo la denominación de Biomasa y Aplicaciones S.A., en virtud de escritura pública otorgada ante el notario de Sevilla, D. Manuel Aguilar García, bajo el núm. 1.873 de su protocolo, causando su inscripción 1ª en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 2,056 de la Sección General de Sociedades, folio 117, hoja núm. SE-20.734.

La sociedad tiene su domicilio social en Sevilla, calle Energía Solar número 1, Campus Palmas Altas y tiene NIF A-41679788.

Abener Energía S.A. se encuentra actualmente en proceso de liquidación concursal por auto del Tribunal Mercantil de Instancia nº 3 de Sevilla, de fecha de 23 de septiembre de 2024, se encuentra participada íntegramente por Abengoa Abenewco 1 S.A., como sociedad matriz de la vertical del negocio tradicional de energía.

El objeto y actividad de la sociedad incluye, entre otros, (i) la promoción, organización y explotación de actividades y negocios tales como la realización de estudios, informes, proyectos, dirección y supervisión de obras, consultoría y servicio, diseño, construcción, montaje, pruebas y puesta en marcha, operación, mantenimiento, conservación, suministro, distribución, compra, venta y ejecución de toda clase de obras, tanto públicas como privadas, incluyendo inmuebles, edificios, instalaciones y equipos, así como las obras civiles o de edificación complementarias y la fabricación auxiliar respecto a dichas actividades, incluyendo expresamente las actividades de montaje y reparación y de mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en edificios, (ii) la promoción, organización y explotación de actividades en el mercado de aprovechamiento energético de los residuos agrícolas, forestales biomasa y cultivos agroenergéticos, así como la producción de tales productos y derivados de los mismos, (iii) la realización de todas las tareas, funciones y servicios necesarios para la gestión de la energía eléctrica propia o de terceros en el mercado eléctrico; actuar en el mercado de producción de energía eléctrica, ya sea como sujeto agente o como sujeto no agente, actuar en nombre propio o ajeno, por cuenta ajena o por cuenta propia, como representante directo o indirecto, o en cualquier otra modalidad de terceros, en el mercado de producción de energía eléctrica. Todas las podrán ser desarrolladas en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto.

El capital social es de 60,205 euros, dividido en 21,501,731 acciones de 0.00280001 euros de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie. El capital social está enteramente suscrito y desembolsado en su totalidad.

Su accionista único es la sociedad Abengoa Abenewco 1 S.A., que titula el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Aspectos Relevantes de la Reestructuración societaria

La Reestructuración Societaria objeto del presente Folleto Informativo deriva de la autorización de la transmisión del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla de la totalidad del capital social representativo de la entidad Son Rivieren, accionista mayoritario de Khi Solar One con el 51%, a favor de Cox Energy, S.L.U.

La Sociedad facultó en fecha 15 de julio de 2024 mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del

Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición de hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de Son Rivieren en el marco del Concurso de acreedores voluntario ordinario 827/2022 del Juzgado de lo Mercantil N.º 3, de Sevilla, contra South Africa Solar Investments, S.L. (sociedad de responsabilidad limitada española que forma parte de las entidades insolventes de Abengoa *no incluidas en el ámbito de la insolvencia de Abengoa*).

En fecha 21 de febrero de 2024 el Administrador concursal único, Ernst & Young Abogados, S.L.P., presentó escrito solicitando autorización para la venta directa de la Unidad Productiva Autónoma del Concurso de South Africa Solar Investments, S.L. relativo al 100% de las acciones de la entidad Son Rivieren a favor de Cox Energy, S.L.U., por entender que resultaba beneficiosa para dicho Concurso.

Cox Energy, S.L.U. estableció en su Oferta que esta quedaba sometida al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas: *(i)* el consentimiento por parte de las autoridades locales (el Ministerio de Energía de Sudáfrica a través de sus distintos organismos); *(ii)* el consentimiento de los bancos financiadores del proyecto Khi Solar One; *(iii)* el consentimiento de los accionistas de Khi Solar One (Pty) Ltd.; y, *(iv)* de forma simultánea a la efectividad de la adquisición, efectividad del compromiso de EIG Fund XV Lux Holdings S.à.r.l. de levantar las prendas constituidas a su favor.

Las acciones de Son Rivieren objeto de transmisión se encontraban gravadas con prenda a favor de EIG, principal acreedor del concurso de referencia y único acreedor con privilegio especial reconocido, quien estableció las condiciones y compromisos para que se produzca la efectiva transmisión de las Acciones, así como la liberación de las garantías otorgadas a su favor y la posición de su crédito respecto de los restantes créditos concursales privilegiados y ordinarios, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Concursal de España, siempre que se autorizara por el Juez del Concurso la venta de la UPA y fueran satisfechas las obligaciones contraídas por Cox Energy, S.L.U. hacia EIG.

Mediante Auto de fecha 14 de junio de 2024, el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla autorizó la transmisión de la UPA comprensiva del 100% de las acciones de la entidad Son Rivieren a favor de Cox Energy S.L.U. en las condiciones de la Oferta presentada. Dicho Auto acordó:

1. Autorizar la transmisión de la UPA a favor de Cox Energy, S.L.U., y en las condiciones que constan en la Oferta presentada.
2. Librar los mandamientos necesarios para llevar a efecto la Resolución, así como autorizar a la Administración Concursal para que pueda formalizar la compraventa.
3. Acordar la cancelación de los embargos y de las cargas anteriores al Concurso constituidas a favor de créditos concursales, salvo las que gocen de privilegio especial y se hayan transmitido al adquirente con subsistencia del gravamen.

En fecha 2 de diciembre la Compañía comunicó al público inversionistas a través de la página de internet de la Bolsa y de la propia Compañía el correspondiente Evento Relevante con relación a la formalización de la adquisición de Son Rivieren, e indirectamente, de la planta Khi Solar One, una vez superadas las CP establecidas en la escritura de compraventa y tras recibir la aprobación de las autoridades locales en Sudáfrica y de las entidades financiadoras.

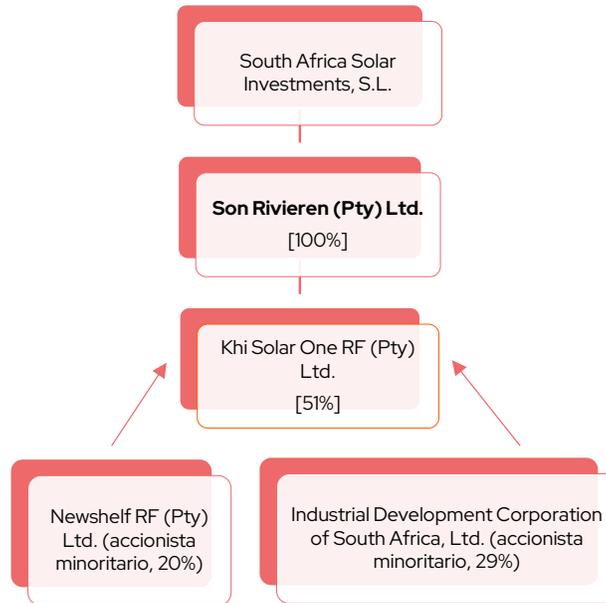
Estructura societaria posterior y anterior a la Adquisición

De acuerdo con la estructura societaria que se muestra a continuación, el objeto directo de la transacción lo

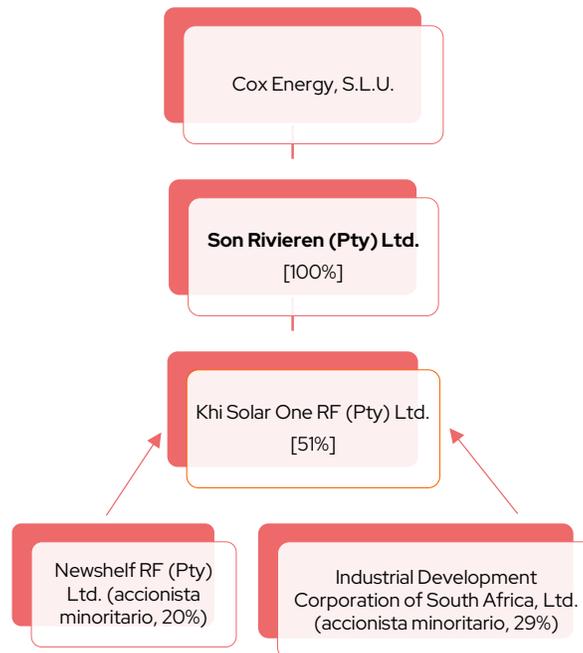
constituye la totalidad del capital social representativo de las acciones de Son Rivieren y, de manera indirecta, la participación del 51% en el capital de la planta termosolar Khi Solar One.

Son Rivieren es la sociedad que mantenía originalmente la participación de Abengoa en Khi Solar One a través de South Africa Solar Investments S.L. sociedad de responsabilidad limitada española que forma parte de las entidades insolventes de Abengoa no incluidas en el ámbito de la insolvencia de Abengoa

Estructura societaria previa a la Adquisición:



Estructura societaria final:



La planta termosolar de Khi Solar One forma parte de la primera ronda del Programa de energías renovables de Sudáfrica. Se trata de una central termosolar única en el mundo, con tecnología de torre central y campo de heliostatos, de 50 MW con almacenamiento térmico. Khi Solar One comenzó a operar en el año 2016 y en la actualidad es una de las principales instalaciones termosolares en ese país, y la primera de torre en entrar en operación en el continente africano.

Coxgroup se encargará también de la operación y mantenimiento de la planta hasta el año 2036. El equipo de O&M que se ocupará de la planta de Khi Solar One, alcanza las 85 personas.

Asimismo, Coxgroup se encargará de realizar un programa de mejoras en la planta para optimizar su rendimiento y tratar de mejorar en más de un 30% los actuales 100 GWh año de generación.

La planta cuenta con un *PPA* a veinte años suscrito con Eskom, la sociedad pública sudafricana de energía, con garantía gubernamental con vencimiento en el año 2036 y está financiado a través de un *Project Finance* con instituciones multilaterales sudafricanas e internacionales.

Resumen ejecutivo de *PPA*

El 5 de noviembre de 2012, Khi Solar One (como vendedor) celebró un *PPA* de 20 años con Eskom Holdings SOC Limited (como comprador) de conformidad con el REIPPPP, para la venta de energía producida generada por la instalación de generación de electricidad de energía solar concentrada de 50 MW ubicada en Upington, Northern Cape. La fecha de inicio de la operación es febrero de 2016 y la fecha de finalización es enero de 2036.

En términos del *PPA*, el vendedor vende toda la energía comercial generada por la instalación al comprador en el punto de entrega, sobre la base de autoenvío.

El *PPA* está respaldado por una garantía del gobierno en virtud del acuerdo de implementación, por un período de 20 años a una tarifa fija por MWh, que se incrementa anualmente.

2 | Información detallada sobre la Reestructuración societaria

2.1 | Descripción detallada de la Reestructuración societaria

Con fecha 27 de febrero de 2024, en el marco del concurso ordinario número 827/2022 del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla de Sudáfrica Solar Investments, S.L. (sociedad que forma parte de las entidades insolventes de Abengoa excluidas de la oferta realizada por Cox ABG Group para la compra de determinadas unidades productivas autónomas propiedad de Abengoa), Cox Energy, S.L.U. presentó una Oferta vinculante (la "Oferta") al Administrador concursal para la compra de la Unidad Productiva Autónoma constituida por la totalidad del capital social de Son Rivieren.

La Oferta estableció su validez al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) el consentimiento por parte de las autoridades locales en Sudáfrica; (ii) el consentimiento de los patrocinadores financieros del proyecto Khi Solar One; (iii) el consentimiento de los accionistas minoritarios de Khi Solar One (es decir, IDC y Newshelf); y (iv) la efectividad del compromiso otorgado por EIG, como acreedor privilegiado de la entidad insolvente, de levantar las prendas constituidas a su favor.

La planta termosolar Khi Solar fue financiada a través de un plan de financiación de proyecto firmado con la Corporación Financiera Internacional, el Banco Europeo de Inversiones, la Corporación de Desarrollo Industrial de Sudáfrica Limited, el Banco de Desarrollo de África Meridional Limited, Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V., y la Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Économique S.A., por un importe de 2,447.4 millones de ZAR (c. \$2,798 millones de ps.). La deuda pendiente de este proyecto de financiación a 30 de junio de 2024 asciende a c. \$2,033 millones de ps. y su fecha de vencimiento es junio de 2030.¹

2.2 | Objeto de la Transacción

Cox Energy, S.A.B. de C.V. es la sociedad cabecera de un grupo que forma parte de la división de energía de grupo COX ("Coxgroup") y que es promotor, propietario y operador de proyectos, con un portafolio tecnológicamente diversificado que abarca diferentes tecnologías incluyendo Solar FV, centrales de ciclo combinado e /SCC, termosolar, bioenergía, almacenamiento y almacenamiento en baterías.

Con la incorporación de Son Rivieren, e indirectamente del 51% de la planta termosolar Khi Solar One (permaneciendo el 49% restante está en manos de socios locales), la Compañía refuerza su posición como generador de energías renovables al firmar un acuerdo para la adquisición

2.3 | Precio de la Transacción

La contraprestación total de la Oferta asciende a 1.00 euro por la adquisición de las Acciones libres de cargas y gravámenes asumiendo que en el precio de compra está el valor del pasivo de Son Rivieren (Pty) Ltd.

El pasivo total del Khi Solar One a la fecha de la Oferta ascendía a 1,966 millones de ZAR (c. \$2,248 millones de ps.).

Con el fin de facilitar la aprobación de la Oferta, el 30 de enero de 2024, EIG Management Company, LLC, EIG y Cox Energy celebraron un acuerdo de liberación de garantías ("CRA") mediante el cual EIG se comprometía

¹ Dado que esta planta fue adquirida el 3 de julio de 2024, su financiación no está incluida en los Estados Financieros Consolidados Auditados de 2023 ni en los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios no auditados de septiembre de 2024

a (i) priorizar el pago de créditos no contingentes clasificados dentro del procedimiento concursal ya sea como créditos contra la masa concursal, créditos privilegiados, o créditos ordinarios; y (ii) liberar varias prendas, incluida la prenda sobre las acciones de Son Rivieren² (las "Prendas"). En este caso, EIG subordina el pago de cualquiera de sus derechos de crédito restantes frente a la Entidad Insolvente.

Además, en virtud de la CRA, Cox Energy se compromete a pagar a EIG en la fecha de finalización de la venta de Son Rivieren las siguientes cantidades en concepto de contraprestación: 1,700,000 USD (c. \$ 33,377 miles de ps.); más 325,000 euros (c. \$ 7,144 miles de ps.) (la "Contraprestación de EIG").

La CRA está condicionada a que la adquisición del 100% de las acciones de Son Rivieren, sea autorizada por el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla y se ejecute antes del 31 de julio de 2024. Una vez cumplida lo anterior y recibida plena y satisfactoriamente la Contraprestación de EIG por parte de EIG, las prendas se liberarán³ una vez finalizada la adquisición de Son Rivieren. En este sentido, el 14 de junio de 2024, el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla aprobó la adquisición del 100% de las acciones de Son Rivieren, por lo que se cumplió la condición establecida, y se formalizó la transmisión mediante el otorgamiento de escritura pública de transmisión de participaciones notariada ante el notario de Madrid, D. Juan Aznar de la Haza, el 3 de julio de 2024, bajo el número 3,660 de sus registros oficiales.

Una vez que se liberan las prendas, Cox Energy se compromete a liquidar por completo todas las reclamaciones contra el patrimonio de la insolvencia y a reembolsar todas las reclamaciones de insolvencia restantes, excepto las que estén en poder de EIG.

2.4 | Fecha de aprobación de la Operación

El Consejo de Administración de Cox Energy mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración, de fecha 15 de julio de 2024, y habiendo tomado nota respecto de la opinión favorable emitida por su Comité de Auditoría, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Comité de Auditoría, de fecha 12 de julio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

- Autorizar la celebración del contrato de compraventa respecto de la UPA consistente en el 100% de las acciones representativas del capital social de Son Rivieren en los términos y condiciones que constan en la Oferta vinculante presentada por Cox Energy, S.L.U.
- Autorizar que Cox Energy, S.L.U., subsidiaria de Cox Energy, S.A.B. de C.V., adquiera, integre o consolide hasta el 100% de las participaciones sociales SASI, en una o más operaciones (la "Adquisición"), por una o más operaciones hasta por un monto máximo total de EUR 6 millones.
- Aprobar que la Sociedad lleve a cabo la Reestructuración Societaria consistente en la integración de Son Rivieren como una de sus subsidiarias, lo anterior sujeto a la obtención de las autorizaciones gubernamentales y/o corporativas que sean procedentes, incluyendo las aprobaciones y resoluciones que tome el Consejo de Administración y la publicación del respectivo Folleto Informativo.
- Realizar la publicación del Folleto Informativo a más tardar el día hábil siguiente al que disponga de toda la información necesaria para la elaboración de dicho documento y que dicha información deje de ser confidencial.
- Notificar al público inversionista mediante evento relevante derivado del impedimento de la Compañía para publicar el Folleto Informativo.

² EIG se compromete a levantar la prenda sobre (i) las acciones; (ii) los dividendos; y (iii) las cuentas corrientes de Son Rivieren

³ Las prendas fueron liberadas en fecha 28 de noviembre de 2024 en escritura pública

- Autorizar que la Sociedad realice la publicación del Folleto Informativo en el portal de la BIVA, en la página web de la Sociedad y, en su caso, en el portal de BME Growth, a más tardar el día hábil siguiente al que disponga de toda la información necesaria para la elaboración de dicho documento y a que la Reestructuración Societaria que implica el mismo deje de ser confidencial.

2.5 | Tratamiento contable de la Operación

El tratamiento contable de la Operación se fundamenta en las NIIF, en concreto (i) NIIF 3 Combinaciones de negocios; (ii) NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados; y, (iii) NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.

Reconocimiento de la Transacción como una Combinación de Negocios

Las entidades determinarán si una transacción u otro suceso es una combinación de negocios mediante la aplicación de la definición de NIIF 3, la cual requiere que los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyan un negocio.

Bajo NIIF 3 una combinación de negocios se define como una transacción u otro evento mediante el cual una entidad adquiere el control sobre uno o más negocios. Esto implica que una entidad (la adquirente) toma el control de una o más entidades o negocios, con el objetivo de operar como una sola unidad económica.

Este concepto es relevante para el reconocimiento, la valoración y la presentación en los estados financieros posteriores a la combinación, donde se utiliza principalmente el método de adquisición.

La adquisición de las acciones de Son Rivieren constituye una combinación de negocios bajo NIIF 3, ya que la empresa adquirente, Cox Energy, obtiene control total de la entidad adquirida.

Determinación de Control y Consolidación

- Al adquirir el 100% del capital social de otra entidad, la compañía adquirente obtiene control total sobre la misma, por lo que debe consolidar los estados financieros de la filial en sus propios estados financieros.
- La consolidación implica que la entidad adquirente debe agregar todos los activos, pasivos, ingresos y gastos de la filial en sus propios estados financieros.

Aplicación del método de la adquisición bajo NIIF 3

Las entidades contabilizarán todas las combinaciones de negocios mediante la aplicación del método de adquisición.

La aplicación del método de adquisición requiere:

- a) identificar la entidad adquirente;
 - b) determinar la fecha de adquisición;
 - c) reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida, y
 - d) reconocer y valorar el fondo de comercio o una ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas.
- Entidad adquirente. La entidad que obtiene el control de otra entidad, la adquirida. Deberán utilizarse las directrices de la NIIF 10

- Fecha de adquisición. La fecha en la cual la adquirente obtiene el control sobre la adquirida es generalmente aquella en la que la adquirente transmite legalmente la contraprestación, adquiere los activos y asume los pasivos de la adquirida -la fecha de cierre.
- Medición de la contraprestación transferida. La contraprestación transferida en una combinación de negocios deberá valorarse a valor razonable, que deberá calcularse como la suma de los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos transferidos por la adquirente, los pasivos contraídos por la adquirente con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por la adquirente.
- Reconocimiento y valoración del fondo de comercio. La adquirente reconocerá el fondo de comercio en la fecha de la adquisición y lo valorará como el exceso de la letra **(a)** sobre la letra **(b)** siguientes: *(a)* la suma de: *(i)* la contraprestación transferida valorada de acuerdo con NIIF 3, que, generalmente, requiere que sea el valor razonable en la fecha de adquisición; *(ii)* el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida valorada de acuerdo con NIIF, *(b)* el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos valorados de acuerdo con NIIF 3.
- *Si el valor de la contraprestación es menor que el valor razonable de los activos netos adquiridos, se reconocerá una ganancia por una compra en términos muy ventajosos en los resultados del periodo.* Si el adquirente realiza una compra en condiciones muy ventajosas, que consiste en una combinación de negocios en la que el importe de la letra (b), excede la suma de los importes especificados en la letra (a), la adquirente reconocerá la ganancia resultante en el resultado en la fecha de adquisición. La ganancia deberá atribuirse a la adquirente.
- El fondo de comercio representa un intangible que debe evaluarse anualmente para determinar si existe deterioro bajo la NIC 36 Deterioro del valor de los activos.

2.6 | Consecuencias fiscales de la Transacción

A la fecha del presente Folleto la Compañía está evaluando el impacto fiscal final de la Adquisición.

No obstante, la Compañía ha reflejado en los estados financieros consolidados proforma un impacto de \$123,431 miles de pesos que surge de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la ganancia resultante de la Adquisición por un monto de c. \$493,722 miles de ps.

3 | Información concerniente a cada una de las partes involucradas en la Transacción

Este resumen no pretende cubrir de manera exhaustiva toda la información acerca de la Compañía por lo que se complementa con la información contenida en los eventos relevantes publicados por la Compañía, y los reportes financieros publicados por la Compañía, que se encuentran disponibles en www.coxenergy.com y en la página de la Bolsa www.biva.com.

Información de la Compañía

Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.), sociedad anónima bursátil de capital variable, se constituyó en México bajo la denominación Cox Energy México, S.A. de C.V. con fecha 4 de marzo de 2015 de conformidad con las leyes vigentes en los Estados Unidos de México, mediante escritura pública número 14,213, otorgada ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez, titular de la Notaría Pública número 243 de la Ciudad de México, y está inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 532445-1 de fecha 27 de agosto de 2021.

Mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de accionistas de fecha 24 de junio de 2020 y 26 de junio de 2020, la Compañía adoptó la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y cambió su denominación a Cox Energy América, S.A.B. de C.V., como consta en las escrituras públicas número 86,686 de fecha 24 de junio de 2020 y 86,805 de fecha 29 de junio de 2020, ambas otorgadas ante la fe del licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México.

Las disposiciones legales aplicables en cuanto al régimen societario de la Compañía y sus Acciones fueron emitidas de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de México, la Ley del Mercado de Valores de México y las disposiciones secundarias emitidas por aquel país en relación con la misma.

Con fecha 13 de abril de 2023, y previa solicitud de la Compañía, la Secretaría de Economía de México - Dirección General de Normatividad Mercantil, resolvió autorizar el uso de la denominación o razón social Cox Energy, con el consiguiente cambio de Cox Energy América, S.A.B. de C.V. a Cox Energy, S.A.B. de C.V. Dicha modificación de la razón social de la Compañía fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2023 y por consiguiente reformó sus Estatutos Sociales.

La duración de la Compañía es indefinida.

La Compañía está domiciliada en Ciudad de México, México. Su oficina corporativa se encuentra ubicada en Montes Urales 415, Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México y es residente fiscal en México con RFC clave CEM150304EM9.

El identificador de entidad jurídica, código LEI, de la Compañía es 4469000001D3NRJ10W91.

El sitio web de la Compañía es www.coxenergy.com.

Características de las acciones de la Compañía

Las acciones representativas del capital social de la Compañía se encuentran inscritas en el Registro Nacional de

Valores, que mantiene la Comisión Nacional Bancaria de Valores, y tienen aptitud para cotizar y efectivamente cotizan en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. con la clave de pizarra COXA*.

De forma dual, la totalidad de acciones emitidas y suscritas de la Compañía cotizan desde el 3 de julio de 2023 en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de España bajo el símbolo COXE.

A la fecha del presente Folleto Informativo el capital social en circulación de la Compañía está representado por 180,441,176 acciones emitidas y suscritas, comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, con derecho de voto pleno y sin restricciones por su tenencia. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro está representado por 150,000,000 acciones de la Serie Única Clase "I", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. La parte variable emitida del capital social está representada por 30,441,176 acciones de la Serie Única Clase "II", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción.

Tanto las acciones de la Serie Única Clase "I" como las acciones de la Serie Única Clase "II" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Cada acción otorga a su tenedor los mismos derechos patrimoniales o pecuniarios que las demás acciones de la serie a la que corresponda, por lo que todas las acciones participan, sujeto a lo previsto por el artículo 117 de la LGSM, por igual y sin distinción alguna, en cualquier dividendo, reembolso, amortización o distribución de cualquier naturaleza en los términos de los estatutos sociales.

Ambas clases de acciones, Clase "I" y Clase "II", están unificadas en un único código ISIN: MX01CO0U0028.

A la fecha del presente Folleto Informativo la Compañía no mantiene acciones en tesorería.

Anteriormente, la Compañía ha publicado en la BIVA los siguientes Folletos Informativos correspondientes a Reestructuraciones societarias:

- Con fecha 26 de junio de 2023. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía aprobó con fecha 3 de mayo de 2023 la adquisición del 100% de las participaciones representativas del capital social de Cox Energy Europa, propietaria del 40% de las participaciones representativas del capital social de IBOX y del 100% de las participaciones representativas del capital social de Cox Energía Comercializadora, S.L.U. Con fecha 29 de septiembre de 2023 se otorgó escritura de elevación a público del contrato de compraventa de participaciones por el que la Compañía adquirió a través de su subsidiaria Cox Energy, S.L.U. la totalidad de las participaciones representativas del capital social de Cox Energy Europa.
- Con fecha 29 de junio de 2024. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía aprobó con fecha 6 de diciembre de 2023 la adquisición de hasta el 100% de las participaciones sociales de CA Infraestructuras en una o varias operaciones. En base a dicha autorización Cox Energy, S.L.U. adquirió en fecha 7 de diciembre de 2023, el 5,00% de las participaciones representativas del capital social de CA Infraestructuras Energía 2023, S.L. y, de manera simultánea, emitió una oferta irrevocable de compra respecto de un 46% de las participaciones representativas de esta. Así mismo, Cox Infraestructuras, S.L. cedió irrevocablemente el ejercicio de los derechos políticos de voto del resto de participaciones no transmitidas a favor Cox Energy, S.L.U.

Accionistas significativos

A la fecha del presente Folleto Informativo Cox Abg Group, S.A., controladora última de la Compañía, mantiene una tenencia accionaria de 134.275.376 acciones representativas del 74.4150% de su capital social.

Objeto social

El objeto social de la Compañía es, de conformidad con el artículo 3 de sus Estatutos Sociales:

- Ser accionista de empresas dedicadas a la generación, comercialización y/o distribución de energía eléctrica tanto en México como en el extranjero
- Adquirir por cualquier medio legal, acciones, partes sociales, participaciones o intereses en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, sociedades, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, sean mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer o pignorar dichos activos, acciones, partes sociales, participaciones o intereses
- Participar como accionista, socio o inversionista en todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, sociedades, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, sean mexicanas o extranjeras, ya sea al momento de su constitución o mediante la adquisición de acciones de sociedades ya constituidas, así como adquirir, vender, ceder, transmitir, negociar, permutar, suscribir, ser propietario de, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones sociales o intereses en cualquier tipo de entidad de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo participar en su administración o liquidación, según resulte necesario o conveniente para la realización del objeto social de la Sociedad
- Recibir todo tipo de servicios directa y/o indirectamente a través de terceros, con todo tipo de personas físicas y morales, incluyendo dependencias gubernamentales, dentro de México o en el extranjero incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, servicios profesionales, técnicos y administrativos, así como de personal relacionados con actividades tales como: investigación y desarrollo, logística, capacitación de recursos humanos, ventas, ingeniería, reparación y/o mantenimiento, inspección, asesoría técnica, administración, consultoría, supervisión, control, comercial, salubridad, seguridad, contabilidad, finanzas, capacitación, legal, investigación, operación, desarrollo y mensajería
- Contratar o convenir operaciones de comisión mercantil, de mediación, de asistencia técnica, de prestación de servicios profesionales, de asesoría, gestoría, consultoría, de distribución, de suministro, de arrendamiento y en general todo tipo de contratos o convenios que impliquen servicios de o a favor de terceros, incluyendo el uso de los recursos humanos y materiales, como consecuencia de las obligaciones o derechos contraídos por virtud de la celebración de los contratos a que se refiere este inciso
- La contratación o prestación de los servicios de reparación y mantenimiento de toda clase de maquinaria y equipo y en general, la prestación de toda clase de servicios necesarios, convenientes o conducentes para el desarrollo del objeto social de la Sociedad
- Fungir como representante legal o mandatario de toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, siempre que lo anterior le permita dar cumplimiento a su objeto social
- Celebrar toda clase de contratos y convenios de sociedad, asociación, coinversión, JV, asociación en participación y otros semejantes, incluyendo fideicomisos de administración y/o de voto
- Adquirir, enajenar, vender, arrendar, subarrendar, usar, disfrutar, poseer, permutar, enajenar, transmitir, usufructuar, licenciar, dar o recibir en comodato, gravar, afectar en fideicomiso y disponer de, bajo cualquier forma legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos reales o personales sobre ellos, edificios, bodegas e instalaciones, incluyendo como depositario y depositante, y tener derechos sobre dichas propiedades, así como sobre todo tipo de maquinaria, plantas, vehículos, implementos, equipo, herramientas, accesorios, oficinas y otras provisiones necesarias o convenientes para la realización de su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones, sean mexicanas o extranjeras, en las que la Sociedad tenga interés o participación de cualquier naturaleza
- La adquisición, enajenación, arrendamiento, administración o negociación bajo cualquier figura jurídica permitida por la ley, de todo tipo de maquinarias, equipos, refacciones y accesorios para los mismos, así como toda clase de productos, materiales o artículos de comercio, por cuenta propia o ajena
- Solicitar, obtener, registrar, adquirir, desarrollar, comercializar, ceder, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, procesos, know how, dominios o cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en México o en el extranjero
- La contratación y registro de dominios de internet para la explotación, utilización y desarrollo de sitios de

internet para la promoción, divulgación y el desarrollo de sus actividades, así como la comercialización de bienes y servicios a través de sitios de internet

- Solicitar, obtener, licenciar, ceder, usar, explotar y disponer de cualquier tipo de permiso, licencia, concesión y/o autorización emitidas por autoridades federales, estatales o municipales y realizar toda clase de actos relacionados con los mismos; y en caso de que sea permitido por la legislación aplicable, participar en concursos, ofertas, licitaciones públicas de cualquier naturaleza de conformidad con la legislación aplicable de la materia respectiva y el procedimiento establecido por la dependencia o entidad correspondiente
- La celebración de todo tipo de contratos civiles, mercantiles, administrativos, laborales y de seguro que, conforme a las leyes aplicables en materia de inversión extranjera, le esté permitido celebrar, así como participar, individualmente o en asociación con terceros, en licitaciones o subastas privadas y en licitaciones públicas, procedimientos de adjudicación directa o de invitación restringida para la adquisición o arrendamiento de bienes con el Estado y sus entidades y empresas paraestatales, así como para la prestación de servicios a dichas entidades
- Celebrar toda clase de acuerdos, actos jurídicos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitación alguna, de intermediación, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, fideicomiso, comisión, mediación, hipoteca, fianza, depósito, arrendamiento, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, propiedad intelectual, comercialización, coinversión, asociación y otros acuerdos, como sea necesario o apropiado con el fin de que la Sociedad lleve a cabo su objeto social
- Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias, de inversión y de intermediación bursátil en México y en el extranjero, así como llevar a cabo transferencias electrónicas de fondos, operaciones de reporto de valores, operaciones con derivados y las demás operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto social
- Otorgar y recibir toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, con o sin garantía, incluyendo la emisión de títulos de crédito en oferta pública o privada y que representen créditos con el gran público inversionista, así como constituir gravámenes sobre cualesquier derechos, sean bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, incluso con partes relacionadas
- Constituir y otorgar todo tipo de garantías reales y/o personales, por cualquier medio legal, de forma gratuita u onerosa, incluyendo afectaciones fiduciarias, fianzas, la constituciones de hipotecas o prendas, depósitos o cualquier otro tipo de garantías, para el cumplimiento de obligaciones propias y/o de terceros, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, constituirse como obligado solidario, codeudor, garante, fiador, y/o cualquier otro tipo de mancomunidad, o en cualquier otro carácter y conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, para garantizar obligaciones propias o de terceros, de personas físicas o morales, ya sean nacionales o extranjeras
- Emitir, librar, suscribir, aceptar, girar, endosar, avalar, adquirir, vender, permutar, gravar y, en general, negociar cualquier tipo de títulos de crédito y llevar a cabo cualquier tipo de operaciones de créditos y garantías, de conformidad con la legislación aplicables, pudiendo concretar con instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, así como con agentes e intermediarios de valores, en fondos de inversión y organizaciones auxiliares de crédito y en cualquier organismo, sociedad o agrupación, todo tipo de operaciones necesarias o convenientes para su desarrollo y cumplimiento de su objeto social, incluso celebrar reportos, préstamos, fideicomisos, mandatos, comisiones o cualquier contrato o convenio, ya sea con propósito de inversión de sus recursos, para obtener financiamientos o, en su caso, para afectar, transmitir o dar en garantía los títulos o documentos a que se refiere este inciso
- Celebrar cualquier tipo de operaciones financieras derivadas de conformidad con la legislación aplicable, independientemente de su denominación, moneda y su forma de liquidación o de los activos subyacentes de que se trate
- Contratar y subcontratar a otras sociedades y personas, así como el personal necesario para el cumplimiento y realización de cualesquiera actividades que conforman el objeto social de la Sociedad, incluyendo sin limitación, operaciones de comisión mercantil, de mediación, de asistencia técnica, de distribución, de suministro, de arrendamiento y en general todo tipo de contratos o convenios que impliquen servicios de o a favor de terceros; y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones de servicios y demás actividades propias de su objeto, y establecer agencias, locales o sucursales dentro o fuera de México
- Realizar cualquier pago de dividendo o cualesquier distribuciones, reducción de capital, amortización y pagos de reembolso, cuotas de liquidación y cualquier otra cantidad derivada de las utilidades de la Sociedad que sea pagada y/o distribuida por la Sociedad (ya sea en efectivo, inmuebles o valores) en favor de los accionistas de

- la Sociedad
- Realizar, por sí mismo o a nombre de terceros, la capacitación, investigación o programas de desarrollo, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para la realización del objeto social de la Sociedad
 - En general, celebrar y llevar a cabo, por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de contratos y actos jurídicos, que se relacionen de manera directa o indirecta con el objeto social de la Sociedad o sean afines a estos, en términos del artículo 4 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las disposiciones legales que, en su caso, resulten aplicables, ya sean principales o auxiliares, civiles o mercantiles, o de cualquiera otra naturaleza, que sean resulten necesarios o convenientes.

Negocios de Coxgroup (sociedad controladora) y de Cox Energy

- Coxgroup

La denominación social de la controladora última de la Compañía es Cox Abg Group, S.A. y su nombre comercial es "Coxgroup". La sociedad está constituida por tiempo indefinido como sociedad anónima en España de acuerdo con la legislación española y, en particular, con la Ley de Sociedades de Capital, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.646, folio 55 y hoja M-587639. La sociedad tiene su domicilio social en la calle Eucalipto número 25, 1º planta, Madrid, España.

Su número NIF es A-87073193 y su código LEI 549300GJVY6K3NC8MA89.

La sociedad se constituyó el 25 de julio de 2014.

Cox Abg Group cotiza en el Mercado Continuo Español desde el 11 de noviembre de 2024 con el código COXG.

La sociedad tiene por objeto social: (i) desarrollar, planificar, comercializar, en todas sus formas, directamente o por intermedio de terceros, establecer y/o explotar proyectos, de cualquier manera, sistemas fotovoltaicos, generadores eólicos o hídricos y, en general, todo tipo de equipos, sistemas y elementos de generación de toda clase de energía; (ii) prestar servicio de asesoramiento en ingeniería para el desarrollo de instalaciones o empresas de energía; (iii) comprar, vender, arrendar y/o explotar, importar o exportar equipos, piezas, partes, repuestos, y elementos en general necesarios para la instalación, explotación y comercialización de toda clase de sistemas de generación y distribución de energías, sean estas fotovoltaicas eólicas, hídricas y otras; (iv) llevar a cabo, desarrollar, planificar u organizar cualesquiera actividades y negocios que guarden relación con la industria del agua, incluyendo de forma no exhaustiva la consultoría, la ingeniería, el aprovisionamiento, la construcción, el desarrollo, la explotación, la comercialización la operación, el mantenimiento, la reparación, rehabilitación, restauración, conservación, dirección y supervisión, pruebas y puesta en marcha, y ejecución, total o parcial, de forma directa o a través de terceros, de toda clase de infraestructuras, edificaciones, construcciones o plantas hidráulicas o hídricas. entre ellas, sin carácter exhaustivo. plantas desaladoras. plantas potabilizadoras, plantas depuradoras. plantas de tratamiento de agua. infraestructuras de conducción. captación. depuración y distribución de agua, alcantarillado. evacuación de efluentes. tratamiento de efluentes y aguas industriales. recogida y tratamiento de aguas residuales. infraestructuras de regadío. y toda actividad relacionada con proyectos de producción, distribución. tratamiento. evacuación y abastecimiento de agua.

El grupo es el resultado de la integración entre Cox Abg Group, promotor y operador de energías renovables cuyo negocio se centra en la generación y comercialización de energías renovables en España y Latinoamérica, y determinadas unidades productivas adjudicadas a Cox Abg Group en abril de 2023 como parte del procedimiento concursal del grupo Abengoa, personal, conocimientos técnicos, experiencia, certificados de clientes (proyectos en los que han participado durante la fase de construcción, la fase de operación, o ambas) y tecnología.

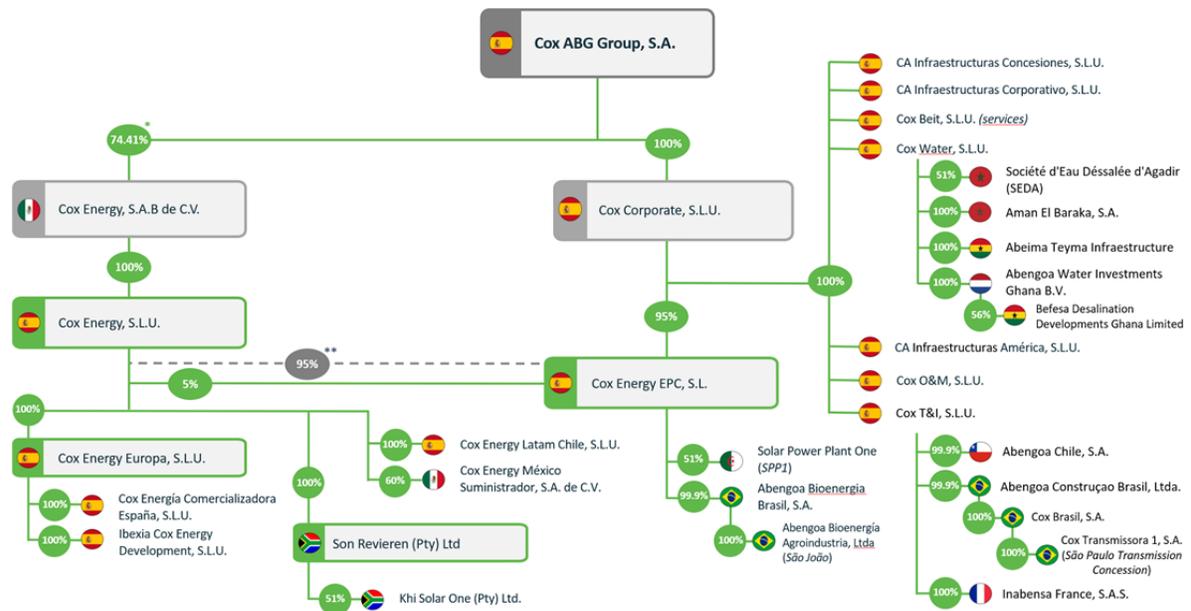
Como resultado de la integración, Coxgroup cuenta con un modelo de negocio integrado de servicios que abarca toda la cadena de valor tanto para el agua (desalinización, purificación, reutilización, tratamiento y gestión integrada de recursos hídricos) como para la energía (generación, transmisión y comercialización de energía limpia). El modelo de negocio de servicios integrados se ve reforzado por una variada oferta de tecnologías (que incluyen, para el agua, la ósmosis inversa y la tecnología de membranas UF, y para la energía, la energía solar fotovoltaica ("Solar FV"), las

centrales eléctricas de ciclo combinado y las centrales eléctricas solares integradas de ciclo combinado ("ISCC"), la termosolar, la bioenergía, el hidrógeno, el almacenamiento y el almacenamiento de baterías a escala de servicios públicos) que apoyan la transición global hacia la energía limpia. También cuenta con certificados de clientes anteriores en relación con la construcción de estructuras para la producción de tecnologías de conversión de residuos en energía y de residuos en combustible.

Esta integración ha resultado en la expansión del alcance geográfico de sus operaciones, que ahora se extienden a las regiones de América Latina, Europa del Sur, Medio Oriente y África del Norte (MENA) y Sudáfrica, así como en cambios en el alcance de sus actividades operativas.

Las actividades de generación y transmisión de las divisiones de agua y energía, incluida la construcción de líneas de transmisión y distribución, están respaldadas por los servicios de EPC, O&M y suministro de energía, lo que permite aplicar capacidades internas a lo largo de todas las etapas del desarrollo del proyecto para terceros y para los propios activos, y promueve la introducción de mejoras continuas en el proyecto, así como eficiencias que resultan en la creación de economías de escala.

Estructura corporativa de Coxgroup



• **Cox Energy, S.A.B. de C.V.**

Somos promotor, propietario y operador de proyectos de generación de energía con un portafolio tecnológicamente diversificado que abarca diferentes tecnologías incluyendo Solar FV, centrales de ciclo combinado e ISCC, termosolar, bioenergía, almacenamiento y almacenamiento en baterías.

Poseemos un portafolio de cinco plantas en operación (Meseta de los Andes, San Javier I, SPP1, Khi Solar y la planta de bioenergía São João) de c.223 MW de capacidad atribuible. Además, contamos con una cartera de generación de energía en diferentes etapas de desarrollo.

A la fecha del presente Folleto el pipeline de proyectos de generación según su estado de desarrollo y ubicación es el siguiente:

Pipeline de Generación de energía por estado de desarrollo		
Estado de desarrollo	Capacidad atribuible en MW	% de la Capacidad Atribuible Total
Desarrollo	1,977	59%
Desarrollo avanzado	890.01	27%
Backlog	486.90	14%
Total Capacidad Atribuible	3,353.91	100%

Pipeline de Generación de energía por geografía		
Country	Capacidad atribuible en MW	% de la Capacidad Atribuible Total
España	887.50	26.46%
Marruecos	450	13.42%
Sudáfrica	435	12.97%
Chile	494.01	14.73%
México	480.40	14.32%
Guatemala	109	3.25%
Panamá	12	0.36%
Colombia	406	12.11%
Brasil	80	2.39%
Total Capacidad Atribuible	3,353.91	100%

A la fecha de este Folleto Informativo, el 99% de nuestra energía total producida a través de nuestras plantas en operación está cubierta por *PPAs* (el 1% restante está cubierto por el PMGD en San Javier I).

Hemos suscrito contratos de compraventa de energía en relación con cuatro de nuestros proyectos operativos (Meseta de los Andes, ubicada en Chile; SPP1, ubicado en Argelia; São João, ubicada en Brasil; y Khi Solar ubicado en Sudáfrica).

La siguiente tabla resume la remuneración de *PPA* de nuestros proyectos operativos a la fecha de este Folleto:

Plantas de energía operativas con <i>PPA</i> en vigor					
Proyecto	Ubicación	COD	Tipo de Remuneración	Porcentaje de participación	Capacidad bruta / Capacidad atribuible
Solar FV					
Meseta de los Andes	Chile	2023	PPA con compañías de distribución de Chile hasta 2044	30%	160 MW / 48 MW
ISCC					
SPP1	Argelia	2011	PPA con Sonatrach hasta 2036	51% ⁽¹⁾	150 MW / 76.5 MW
Bioenergía					
São João	Brasil	2007	PPA con compañías de distribución de Brasil hasta 2024 ⁽²⁾	100% ⁽¹⁾	70 MW / 70 MW ⁽³⁾
Termosolar					
Proyecto Khi Solar	Sudáfrica	2016	PPA con Eskom LTD hasta 2036	51%	50 MW / 25.5 MW
Total	430 MW / 220 MW				

(1) Participación indirecta en la propiedad de Cox Energy EPC, S.L., que está en manos de Cox Corporate, S.L.U. (95%) y Cox Energy, S.L.U. (5%)

(2) Actualmente, la Compañía está negociando la posible extensión del plazo del PPA de São João por aproximadamente un año

(3) Esta planta también tiene capacidad de producir azúcar y etanol hidratado. Al 31 de diciembre de 2023, la planta produjo 169,966 toneladas de azúcar y 40,948 de etanol hidratado

Además, hemos suscrito contratos de compraventa de energía en relación con los siguientes proyectos que comprenden nuestra cartera de proyectos de generación de energía y que aún no están en operación:

Cartera de proyectos de generación de energía con un PPA en vigor						
Proyecto	Ubicación	COD	Tipo de Remuneración	Estado de desarrollo	Porcentaje de participación	Capacidad bruta / Capacidad atribuible
El Sol de Vallenar ⁽¹⁾	Chile	2027	PPA con empresas de distribución de Chile hasta 31 de diciembre, de 2043	Backlog	100%	308 MW / 308 MW
Chiquimulilla	Guatemala	2025	PPA con empresas de distribución de Guatemala hasta 30 de abril de 2041	Backlog	100%	50 MW / 50 MW
Total						358 MW / 358 MW

- (1) Estamos rediseñando el proyecto El Sol de Vallenar a través de tres fases para convertirlo en un proyecto de energía solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías: (i) la Fase I comprende la construcción de un proyecto de almacenamiento de energía en baterías de 125 MW que está pendiente de permisos de construcción y cierre financiero; y (ii) las Fases II y III comprenden la conversión del proyecto de energía solar fotovoltaica a una combinación de energía solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías de 91.5 MW cada una, adaptar el proyecto a las nuevas condiciones de funcionamiento del mercado eléctrico en Chile. Los proyectos de las Fases I, II y III serán equivalentes (en términos de producción) a una planta solar fotovoltaica con 308 MW de capacidad bruta. Pretendemos satisfacer la demanda energética del PPA con las tres fases

Nuestro objetivo es convertirnos en un actor global en la generación de energía limpia mediante la búsqueda de oportunidades para cubrir todas las fases de la cadena de valor de la energía, desde el desarrollo del proyecto hasta la operación, así como la generación, y nuestro objetivo es ser pioneros y líderes tecnológicos en nuestras actividades e industria. Nuestra estrategia de activos contempla una estrategia "build to own" en mercados de rápido crecimiento (como América Latina), junto con la rotación de activos en mercados maduros como España. Nuestra estrategia contempla además aumentar la diversificación de nuestras actividades. También buscamos reforzar nuestra actual actividad de suministro de energía a través de la comercialización de energía y el fomento de alternativas de autoconsumo.

4 | Factores de riesgo

La Compañía ha identificado los siguientes *factores de riesgo relacionados con la Reestructuración societaria* que pudieran afectar significativamente el desempeño de Cox Energy y su rentabilidad, así como influir en el precio de las acciones. Los riesgos descritos son aquéllos que actualmente creemos que podrían afectar adversamente a la Compañía, aunque podrían existir riesgos adicionales que no se describen en esta sección o que actualmente desconocemos o que en este momento no consideramos relevantes que pudieran resultar relevantes y afectar nuestro negocio.

Algunas declaraciones en esa sección del Folleto Informativo, incluyendo las declaraciones en los factores de riesgo que se describen a continuación, son estimaciones futuras.

Cualquier persona que desee invertir en nuestras acciones deberá considerar la información contenida en los reportes financieros publicados por la Compañía y en los "factores de riesgo" que se encuentran disponibles en: (i) la página de internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de BIVA www.biva.mx y de la Compañía www.coxenergy.com; (ii) en el Documento Informativo de Incorporación de las acciones de la Compañía en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, en España, que se encuentra disponible en www.bmegrowth.es; (iii) en el Folleto de Reestructuración societaria derivado de la integración de Abengoa Energía disponible en las páginas de la Bolsa y de la Compañía; y (iv) en el Prospecto de oferta inicial de acciones de Cox ABG Group, S.A. aprobado por la CNMV de España en fecha 5 de noviembre de 2024, disponible en las páginas de la CNMV www.cnmv.es y de Cox Abg Group www.grupocox.com.

I. Otorgamiento y retención de proyectos concesionales otorgados por autoridades gubernamentales

Nuestro PPA en relación con el Khi Solar One es adjudicado por las autoridades gubernamentales y está sujeto a riesgos especiales.

Por lo general, las autoridades tienen derecho a rescindir, modificar o expropiar unilateralmente las concesiones sobre la base del interés público, o a imponer restricciones adicionales a las tarifas de los peajes. Por lo tanto, este tipo de concesiones incluyen el riesgo de que las autoridades gubernamentales tomen unilateralmente acciones contrarias a nuestros intereses o derechos en virtud de los acuerdos de concesión. Sin embargo, esas situaciones son raras y, si se producen, los regímenes jurídicos pertinentes suelen incluir un mecanismo de indemnización jurídica, aunque no hay certeza jurídica en cuanto a una indemnización justa y adecuada. En caso de que las autoridades gubernamentales de cualquiera de las jurisdicciones en las que operamos tomen medidas contrarias a nuestros intereses sin proporcionar una compensación justa y adecuada, podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

II. Deuda del Proyecto Khi Solar

Khi Solar One tiene un acuerdo de financiación de proyecto en vigor.

Cada acuerdo de financiación de proyecto contiene cláusulas financieras y no financieras que son vinculantes para el SPV del proyecto correspondiente y que debemos observar en la gestión de nuestros recursos financieros y al planificar o reaccionar ante cambios en los gastos operativos o de capital en nuestro negocio. En general, nuestros acuerdos de financiación exigen que la SPV del proyecto correspondiente cumpla con una ratio mínimo de cobertura del servicio de la deuda ("DSCR") que varía en función del acuerdo. El acuerdo de financiación típico también impone restricciones a la distribución de fondos a los accionistas y a los reembolsos de los anticipos en cuenta corriente, incluido el cumplimiento de una DSCR de "bloqueo". La siguiente tabla muestra la DSCR aplicable y la DSCR "de bloqueo" para el acuerdo de financiación del proyecto.

Fecha del acuerdo	Vencimiento	Coste financiero	Prestamistas	DSCR de "bloqueo"	DSCR
5 de noviembre de 2012	Junio 2030	13.57%	Sindicato de bancos liderado por la Corporación Financiera Internacional	1.20 veces	1.10 veces

5 | Información financiera Proforma

De conformidad con la LMV y la CUE, la Compañía reporta periódicamente su información financiera a la CNBV y a la BIVA. Los inversionistas pueden revisar cualquiera de los materiales presentados, estando disponibles en la BIVA a través de su página corporativa www.biva.com y en el sitio corporativo de la Compañía www.coxenergy.com.

La información financiera seleccionada incluida en la presente sección deriva de los Estados Financieros de Cox Energy a 30 de septiembre de 2024 y de los Estados Financieros Proforma de la Compañía, los cuales consideran los efectos de la Reestructura Societaria.

En fecha 15 de julio de 2024, y mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración, se aprobó la adquisición de hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de Son Rivieren en el marco del Concurso de acreedores voluntario ordinario 827/2022 del Juzgado de lo Mercantil N.º 3, de Sevilla, contra South Africa Solar Investments, S.L.

En fecha 21 de febrero de 2024 el Administrador concursal único, Ernst & Young Abogados, S.L.P., presentó escrito solicitando autorización para la venta directa de la Unidad Productiva Autónoma del Concurso de South Africa Solar Investments, S.L. relativo al 100% de las acciones de la entidad Son Rivieren a favor de Cox Energy, S.L.U., por entender que resultaba beneficiosa para dicho Concurso.

Y debido a que estas compañías permanecían bajo la Administración Concursal de E&Y, la administración no es responsable de la información para formular estados financieros proforma comparativos para los periodos a reportar.

Esta información debe ser leída juntamente con la [sección 6 | Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera Proforma de la Compañía](#) y con los Estados Financieros Proforma, los cuales en conjunto con la demás información financiera contenida en las tablas debajo, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (International Accounting Standards Board) y se presentan en millones de pesos.

El estado consolidado condensado de situación financiera proforma al 30 de septiembre de 2024 y el estado consolidado condensado de resultados proforma por el periodo de nueve meses que finalizó el 30 de septiembre de 2024, ha sido preparado considerando las normas contables establecidas por las NIIF, así como para determinar los ajustes proforma que se describen en los Estados Financieros Proforma.

Los Estados Financieros Proforma han sido preparados con el único fin de presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones de Cox Energy bajo la nueva estructura que estará vigente una vez que surta efectos la Reestructuración societaria y podría no ser un reflejo de la situación financiera real de la Compañía posterior a la Adquisición.

A continuación, se muestra el Estado consolidado de situación financiera no comparativo al 30 de septiembre de 2024.

Miles de pesos (Cifras Base)

30 de septiembre de 2024

ACTIVO	Cox Energy	Son Rivieren Consolidado	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
Activo no circulante:					
Propiedad, paneles, mobiliario y equipo – Neto	2,144,942	252	-	-	2,145,194
Activos intangibles	1,906,869	-	-	-	1,906,869
Concesiones	1,944,748	2,718,669	-	-	4,663,417
Inversiones en asociadas	21,258	-	-	-	21,258
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	237,693	-	-	-	237,693
Partes relacionadas	124,143	-	-	-	124,143
Activos por derecho de uso	683,992	-	-	-	683,992
Activos por impuestos diferidos	258,856	362,001	-	-	620,857
Otros activos	99,225	4,362	-	-	103,587
Total activo no circulante	7,421,726	3,085,284	-	-	10,507,010
Activo circulante:					
Inventarios	540,541	11,108	-	-	551,649
Clientes	393,740	138,499	-	-	532,239
Partes relacionadas	779,115	77,220	-	-	856,335
Otras cuentas por cobrar	639,544	1,782	-	-	641,326
Efectivo y equivalentes de efectivo	394,607	144,308	(47,356)	(120)	491,445
Efectivo restringido	398,250	-	-	-	398,250
Total activo circulante	3,145,797	372,917	(47,356)	(120)	3,471,244
Total activo	10,567,523	3,458,201	(47,350)	(120)	13,978,254
CAPITAL CONTABLE					
Capital social	1,224,254	-	-	-	1,224,254
Prima de emisión	582,273	-	-	-	582,273
Aportaciones para futuros aumentos de capital	2,916	541,073	(541,073)	-	2,916
Ajuste a valor razonable del aumento de capital	695,310	-	-	-	695,310
Pérdidas acumuladas	(775,605)	-	370,292	(120)	(405,433)
Otros resultados integrales	(182,883)	-	-	-	(182,883)
Capital contable atribuido a la parte controladora	1,546,265	541,073	(170,781)	(120)	1,916,437
Participación no controladora	1,749,931	(246,086)	-	-	1,503,845
Total capital contable	3,296,196	294,987	(170,781)	(120)	3,420,282
PASIVO					
Pasivo no circulante:					
Préstamos bancarios	885,892	-	-	-	885,892
Pasivos por arrendamientos	412,805	-	-	-	412,805
Partes relacionadas	206,521	671,450	-	-	877,971
Otros pasivos	131,295	-	-	-	131,295
Garantías financieras otorgadas	11,945	-	-	-	11,945
Impuesto Sobre la Renta Diferido	70,044	-	123,431	-	193,475
Provisiones	890,428	173,694	-	-	1,064,122
Total pasivo no circulante	2,608,930	845,144	123,431	-	3,577,505
Pasivo circulante:					
Préstamos bancarios	352,046	2,158,036	-	-	2,510,082
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,764,092	148,417	-	-	1,912,509
Partes relacionadas	2,257,008	5,350	-	-	2,262,358
Pasivos por arrendamientos	209,619	-	-	-	209,619

Impuestos a la utilidad por pagar	79,632	6,267	-	-	85,899
Total pasivo circulante	4,662,397	2,318,070	-	-	6,980,467
Total pasivo	7,271,327	3,163,214	123,431	-	10,557,972
Total capital contable y pasivo	10,567,523	3,458,201	(47,350)	(120)	13,978,254

A continuación, se muestra el Estado consolidado de resultados no comparativo al 30 de septiembre de 2023.

Miles de pesos (Cifras Base)

Al 30 de septiembre de 2024

	Cox Energy	Son Rivieren Consolidado	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
Ingresos de operación:					
Ingresos procedentes de contratos con clientes	\$ 3,796,700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,796,700
Costo por servicios	(1,668,377)	-	-	-	(1,668,377)
Utilidad bruta	2,128,323	-	-	-	2,128,323
Gastos de operación	(1,691,881)	-	-	(120)	(1,692,001)
Otor ingresos (gastos) netos	153,974	-	493,723	-	647,697
Utilidad (pérdida) de operación	590,416	-	493,723	(120)	1,084,019
Resultado de financiamiento:					
Ingresos financieros	43,067	-	-	-	43,067
Costes financieros	51,023	-	-	-	51,023
Utilidad (pérdida) por tipo de cambio-Neta	(127,668)	-	-	-	(127,668)
Total resultado de financiamiento	(33,578)	-	-	-	(33,578)
Participación en los resultados de asociadas	(16,376)	-	-	-	(16,376)
Pérdida antes de impuestos	540,462	-	493,723	(120)	1,034,065
Impuestos a la utilidad	(106,366)	-	(123,431)	-	(229,797)
Pérdida neta del periodo	434,096	-	370,292	(120)	804,268
Pérdida neta atribuible a:					
Participación controladora	185,783	-	370,292	(120)	555,955
Participación no controladora	248,313	-	-	-	248,313

6 | Comentarios y análisis de la Administración sobre los Resultados de operación y Situación financiera Proforma de la Compañía

El análisis presentado a continuación ha sido elaborado con la intención de proporcionar la información que facilite el estudio y la comprensión de los estados financieros consolidados base y los Estados Financieros Proforma de la Compañía, como entidad adquirente, los cuales reflejan los efectos en sus estados financieros consolidados base como consecuencia de la Reestructuración societaria.

Este análisis no pretende ser una descripción exhaustiva de la totalidad de los efectos o consecuencias que resulten con motivo de la Reestructuración societaria.

Las cifras contenidas en la presente sección se expresan en miles de Pesos.

Estado consolidado de resultados Proforma

El estado consolidado de resultados refleja el siguiente ajuste de consolidación:

De acuerdo con la NIF 3 Cox Energy registra la compra de las participaciones a su valor razonable, en concreto, por el valor de la contraprestación pagada más la asunción de los pasivos con el Administrador concursal, según se detalla a continuación:

	Miles de ps.	Miles de EUR
Precio (valor de la contraprestación pagada)	42,112.2	1,915.6
Deudas de SASI masa concursal (asunción de pasivos con el Administrador concursal)	5,243.5	238.5
Valor de la contraprestación (a)	47,350.2	2,154.1

El valor en libros de los activos netos adquiridos a fecha de septiembre 2024 es:

	Miles de ps.			Miles de ZAR		
	Khi Solar One	Son Rivieren	Total	Khi Solar One	Son Rivieren	Total
Patrimonio 30/09/2024	(502,216.8)	23,390.9	(478,826.0)	(439,254.7)	20,458.4	(418,796.3)
Eliminación cartera	0,0	(440,214.8)	(440,214.8)		(385,025.7)	(385,025.7)
Eliminación interco. Khi y Son Rivieren	814,510.3	(722,415.1)	92,095.2	712,396.4	(631,847.0)	80,549.4
Condonación deuda con South Africa Solar Investment	-	1,119,877.7	1,119,877.7	-	979,480.4	979,480.4
Condonación deuda con Abengoa S.A.	-	2,053,6	2,054,6	-	1,796.1	1,796.1
Total	312,293.5	(17,307.7)	294,986.8	273,141.7	(15,137.9)	258,003.9
Total Minoritario (49% total PN a 30/09)	(246,086.3)	-	(246,086.2)	(215,234.8)	-	(215,234.8)
Valor razonable de los activos netos adquiridos (b)	558,379.7	(17,307.7)	541,073.0	488,376.5	(15,137.9)	473,238.6

En base a lo anterior, el valor de la contraprestación es menor que el valor razonable de los activos netos adquiridos, por lo que se considera que el adquirente realiza una compra en condiciones muy ventajosas, que consiste en una combinación de negocios en la que el importe de **(b)**, excede la suma de los importes especificados **(a)**, de forma que la Compañía (la adquirente) reconocerá la ganancia resultante en el resultado en la fecha de adquisición en un

monto de \$493.723 miles de ps.

Así mismo, la Compañía ha reflejado un ajuste de consolidación por un monto de \$123,431 miles de pesos que surge de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la ganancia resultante de la Adquisición.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La capacidad de la Compañía de cumplir con el servicio de la deuda y demás obligaciones principalmente depende de las utilidades y flujos de sus subsidiarias. Como sociedad controladora, se financian las operaciones de las subsidiarias mediante las funciones normales internas de administración de tesorería. Las actividades de financiamiento de la Compañía son dirigidas principalmente a apoyar sus operaciones, así como su crecimiento.

La política de tesorería de la Compañía tiene como objetivo planificar y administrar los flujos de efectivo y el efectivo disponible en forma productiva y bajo un estricto control y seguridad, buscando siempre garantizar la disponibilidad de efectivo para asegurar la operación de los negocios y las inversiones de capital necesarias. Para su cumplimiento, dicha política establece lineamientos relativos al saldo mínimo que debe mantener cada subsidiaria, el *mix* de divisas en las que pueden mantener las inversiones, el perfil y tipo de instituciones financieras en las que se deberá invertir, así como los tipos de instrumentos y plazos.

El estado consolidado de situación financiera proforma al 30 de septiembre de 2024 refleja la adquisición de la totalidad de las participaciones representativas del capital de Son Rivieren, e indirectamente del 51% de Khi Solar One.

Al 30 de septiembre de 2024 la deuda financiera total de la Compañía ascendía a un monto total de Ps. \$3,395,974 miles, de los que Ps. \$885,892 miles son deuda a corto plazo. La deuda financiera a largo plazo se sitúa en Ps. \$2,510,082 miles de los que Ps. \$2,158,036 miles corresponden a la deuda proyecto asociada a la planta termosolar Khi Solar One.

Al 30 de septiembre de 2024 los rubros de Efectivo y equivalentes de efectivo y Efectivo restringido consolidado condensado proforma muestran un monto total de Ps. 889,695 miles de los que Ps. \$96,838 miles corresponden a Son Rivieren.

Al 30 de septiembre de 2024 el activo total consolidado condensado proforma asciende a un monto de Ps. \$13,978,254 miles, de los que Ps. \$3,410,731 corresponden a Son Rivieren.

Al 30 de septiembre de 2024 el pasivo total consolidado condensado proforma asciende a Ps. \$10,557,972 miles de los que Ps. \$3,286,645 miles corresponden a Son Rivieren.

El capital contable proforma a 30 de septiembre de 2024 se incrementa en Ps. \$124,086 miles como resultado de la combinación de los negocios y se sitúa en Ps. \$3,420,282 miles.

7 | Contratos relevantes

- Auto del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla de fecha 19 de junio de 2024 de la venta de Unidad Productiva Autónoma del Concurso de South Africa Solar Investments. S.L. relativo al 100% de las acciones de la entidad Son Rivieren (Pty) Ltd, accionista mayoritario, con el 51%, de la compañía Khi Solar One (Ptd) Lty, cuyo único objeto es la propiedad de la planta solar Khi Solar One a favor de Cox Energy, S.L.U. y conforme la Oferta presentada por esta última.

8 | Personas responsables

Los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Compañía contenida en el presente Folleto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



José Antonio Hurtado de Mendoza García
Director General



Miguel López de Foronda Pérez
Vicepresidente de Finanzas



Martín Sucre Champsaur
Vicepresidente Legal

9 | ANEXOS

9.1 | Estados Financieros Proforma de la Compañía e Informe de aseguramiento del auditor externo



Cox Energy, S.A.B. de C.V. y subsidiarias
Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no
comparativa al 30 de septiembre de 2024

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Índice

30 de septiembre de 2024

Contenido	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1 a 3
Información financiera consolidada condensada proforma:	
Estado consolidado condensado proforma de posición financiera no comparativo al 30 de septiembre de 2024	4 a 5
Estado consolidado condensado proforma del resultado integral no comparativo por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024	6
Notas sobre la información financiera consolidada condensada proforma no comparativa	7 a 13

Informe de los Auditores Independientes sobre la Compilación de la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma Incluida en el Folleto Informativo

A la Asamblea General de Accionistas de
Cox Energy, S. A. B. de C. V.

Hemos completado nuestro trabajo sobre la compilación de la información financiera consolidada condensada proforma de Cox Energy, S.A.B. de C.V., (la “Compañía”) preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía. Dicha información financiera consolidada condensada proforma consiste en los estados de situación financiera consolidados condensados proforma no comparativos al 30 de septiembre de 2024 y los estados de resultados integral consolidados condensados proforma no comparativos por el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024, así como sus notas relacionadas, mismos que se incluyen en la Sección “Información Financiera Seleccionada” de la Declaración de Información por Reestructuración Societaria (el “Folleto Informativo”) a ser presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”). Los supuestos y criterios que han sido aplicados por la Administración de la Compañía para la compilación de la información financiera consolidada condensada proforma se especifican en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores (la “Circular Única de Emisoras”) y que se describen en la Nota 1.

La información financiera consolidada condensada proforma ha sido compilada por la Administración de la Compañía para mostrar los efectos de la operación que se describe en el Folleto Informativo y en la Nota 2 sobre la información financiera consolidada condensada proforma, en los estados de situación financiera consolidados condensados no comparativos de la Compañía al 30 de septiembre 2024 y los estados de resultados integrales consolidados condensados proforma no comparativos, asumiendo que dicha operación se hubiera llevado a cabo en las fechas anteriormente mencionadas. La información financiera de la Compañía que sirvió de base para compilar la información financiera consolidada condensada proforma ha sido obtenida por la Administración de la Compañía de sus estados financieros consolidados intermedios condensados no auditados al 30 de septiembre de 2024, preparados conforme a la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” y conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente.

Para fines de este trabajo, no somos responsables de actualizar o reemitir ningún informe u opinión sobre la información financiera histórica utilizada para compilar la información financiera consolidada condensada proforma, ni llevamos a cabo, durante el transcurso de este trabajo, una auditoría o revisión de la información financiera histórica utilizada para compilar la información financiera consolidada condensada proforma.

Responsabilidad de la Administración sobre la información financiera consolidada condensada proforma

La Administración de la Compañía es responsable de la compilación de la información financiera consolidada condensada proforma de acuerdo con los supuestos y criterios descritos en la Nota 2.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión, con base en nuestro trabajo de aseguramiento, como lo requiere el Anexo P “Instructivo para la elaboración de la declaración de información en caso de reestructuraciones societarias” de la Circular Única de Emisoras, sobre si la información financiera consolidada condensada proforma antes mencionada ha sido compilada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los supuestos y criterios establecidos por la Administración de la Compañía.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con la Norma Internacional sobre Compromisos de Aseguramiento 3420 “Compromiso de Aseguramiento para informar sobre la Compilación de Información Financiera Proforma incluida en un Prospecto”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Esta norma requiere que el contador público independiente cumpla los requerimientos éticos, así como planear y desarrollar procedimientos para obtener una seguridad razonable acerca de si la Administración de la Compañía ha compilado, en todos los aspectos materiales, la información financiera consolidada condensada proforma de acuerdo con los supuestos y criterios establecidos por la Administración de la Compañía.

El objetivo de la información financiera consolidada condensada proforma incluida en el Folleto Informativo es únicamente mostrar el impacto de un evento significativo o una transacción en la información financiera histórica de la Compañía, como si el evento se hubiera llevado a cabo o una transacción se hubiera realizado a una fecha anterior, determinada para dichos fines. Por lo tanto, no ofrecemos ninguna seguridad de que los resultados reales del evento o transacción al 30 de septiembre de 2024 y por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024 hubieran sido como se presentan.

Un trabajo de aseguramiento para informar si la información financiera proforma ha sido compilada, en todos sus aspectos materiales, sobre la base de los supuestos y criterios aplicables, involucra la aplicación de procedimientos para evaluar si los supuestos y criterios utilizados por la Administración de la Compañía proporcionan una base razonable para la presentación de los efectos significativos atribuibles a un evento o transacción, como si este se hubiera realizado a una fecha anterior y para obtener evidencia suficiente y apropiada sobre si:

- Los efectos de los ajustes proforma fueron realizados de acuerdo con los supuestos y criterios establecidos; y
- La información financiera consolidada proforma refleja la correcta aplicación de los ajustes a la información financiera.

Los procedimientos realizados se seleccionaron con base en nuestro juicio, teniendo en cuenta nuestro entendimiento de la Compañía y de la naturaleza de la operación, con respecto de la cual la información financiera consolidada condensada proforma ha sido compilada, así como otras circunstancias relevantes.

Nuestro trabajo también incluye la evaluación de la presentación general de la información financiera consolidada condensada proforma.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar la base de nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la información financiera consolidada condensada proforma de Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, ha sido compilada, en todos los aspectos materiales, con base en los supuestos y criterios establecidos por la Administración de la Compañía.

PKF Lomas México, S.C.



C.P.C. Francisco Oviedo Martínez
Socio de auditoría
Ciudad de México, 23 de diciembre de 2024

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Estado consolidado condensado proforma del resultado integral no comparativo
Por el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	(Cifras Base)				
	30 de septiembre de 2024				
	Cox Energy	Son Rivieren Consolidado	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
ACTIVO					
Activo no circulante:					
Propiedad, paneles, mobiliario y equipo – Neto	2,144,942	252	-	-	2,145,194
Activos intangibles	1,906,869	-	-	-	1,906,869
Concesiones	1,944,748	2,718,669	-	-	4,663,417
Inversiones en asociadas	21,258	-	-	-	21,258
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	237,693	-	-	-	237,693
Partes relacionadas	124,143	-	-	-	124,143
Activos por derecho de uso	683,992	-	-	-	683,992
Activos por impuestos diferidos	258,856	362,001	-	-	620,857
Otros activos	99,225	4,362	-	-	103,587
Total activo no circulante	7,421,726	3,085,284	-	-	10,507,010
Activo circulante:					
Inventarios	540,541	11,108	-	-	551,649
Clientes	393,740	138,499	-	-	532,239
Partes relacionadas	779,115	77,220	-	-	856,335
Otras cuentas por cobrar	639,544	1,782	-	-	641,326
Efectivo y equivalentes de efectivo	394,607	144,308	(47,356)	(120)	491,445
Efectivo restringido	398,250	-	-	-	398,250
Total activo circulante	3,145,797	372,917	(47,356)	(120)	3,471,244
Total activo	10,567,523	3,458,201	(47,350)	(120)	13,978,254
CAPITAL CONTABLE					
Capital social	1,224,254	-	-	-	1,224,254
Prima de emisión	582,273	-	-	-	582,273
Aportaciones para futuros aumentos de capital	2,916	541,073	(541,073)	-	2,916
Ajuste a valor razonable del aumento de capital	695,310	-	-	-	695,310
Pérdidas acumuladas	(775,605)	-	370,292	(120)	(405,433)
Otros resultados integrales	(182,883)	-	-	-	(182,883)
Capital contable atribuido a la parte controladora	1,546,265	541,073	(170,781)	(120)	1,916,437
Participación no controladora	1,749,931	(246,086)	-	-	1,503,845
Total capital contable	3,296,196	294,987	(170,781)	(120)	3,420,282
PASIVO					
Pasivo no circulante:					
Préstamos bancarios	885,892	-	-	-	885,892
Pasivos por arrendamientos	412,805	-	-	-	412,805
Partes relacionadas	206,521	671,450	-	-	877,971
Otros pasivos	131,295	-	-	-	131,295
Garantías financieras otorgadas	11,945	-	-	-	11,945
Impuesto Sobre la Renta Diferido	70,044	-	123,431	-	193,475
Provisiones	890,428	173,694	-	-	1,064,122
Total pasivo no circulante	2,608,930	845,144	123,431	-	3,577,505

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Estado consolidado condensado proforma del resultado integral no comparativo
Por el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	(Cifras Base)				
	30 de septiembre de 2024				
	Cox Energy	Son Rivieren Consolidado	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
Pasivo circulante:					
Préstamos bancarios	352,046	2,158,036	-	-	2,510,082
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,764,092	148,417	-	-	1,912,509
Partes relacionadas	2,257,008	5,350	-	-	2,262,358
Pasivos por arrendamientos	209,619	-	-	-	209,619
Impuestos a la utilidad por pagar	79,632	6,267	-	-	85,899
Total pasivo circulante	4,662,397	2,318,070	-	-	6,980,467
Total pasivo	7,271,327	3,163,214	123,431	-	10,557,972
Total capital contable y pasivo	10,567,523	3,458,201	(47,350)	(120)	13,978,254

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Estado consolidado condensado proforma del resultado integral no comparativo
Por el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	(Cifras Base)				
	Al 30 de septiembre de 2024				
	Cox Energy	Son Rivieren Consolidado	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
Ingresos de operación:					
Ingresos procedentes de contratos con clientes	\$ 3,796,700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,796,700
Costo por servicios	(1,668,377)	-	-	-	(1,668,377)
Utilidad bruta	2,128,323	-	-	-	2,128,323
Gastos de operación	(1,691,881)	-	-	(120)	(1,692,001)
Otor ingresos (gastos) netos	153,974	-	493,723	-	647,697
Utilidad (pérdida) de operación	590,416	-	493,723	(120)	1,084,019
Resultado de financiamiento:					
Ingresos financieros	43,067	-	-	-	43,067
Costes financieros	51,023	-	-	-	51,023
Utilidad (pérdida) por tipo de cambio-Neta	(127,668)	-	-	-	(127,668)
Total resultado de financiamiento	(33,578)	-	-	-	(33,578)
Participación en los resultados de asociadas	(16,376)	-	-	-	(16,376)
Pérdida antes de impuestos	540,462	-	493,723	(120)	1,034,065
Impuestos a la utilidad	(106,366)	-	(123,431)	-	(229,797)
Pérdida neta del periodo	434,096	-	370,292	(120)	804,268
Pérdida neta atribuible a:					
Participación controladora	185,783	-	370,292	(120)	555,955
Participación no controladora	248,313	-	-	-	248,313

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y subsidiarias

Notas sobre la Información financiera consolidada condensada proforma no comparativa

Al 30 de septiembre de 2024

Nota 1 - Actividad y antecedentes

Cox Energy, S.A.B. de C.V. (en adelante, "Cox Energy", la "Sociedad" o la "Compañía") (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.), Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, se constituyó en México bajo la denominación Cox Energy México, S.A. de C.V. con fecha 4 de marzo de 2015 de conformidad con las leyes vigentes en los Estados Unidos de México, mediante escritura pública número 14,213, otorgada ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez, titular de la Notaría Pública número 243 de la Ciudad de México, y está inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 532445-1 de fecha 27 de agosto de 2021.

Mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Accionistas de fecha 24 de junio de 2020 y 26 de junio de 2020, la Compañía adoptó la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y cambió su denominación a Cox Energy América, S.A.B. de C.V., como consta en las escrituras públicas número 86,686 de fecha 24 de junio de 2020 y 86,805 de fecha 29 de junio de 2020, ambas otorgadas ante la fe del licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México.

Las disposiciones legales aplicables en cuanto al régimen societario de la Compañía y sus Acciones fueron emitidas de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones secundarias emitidas por los Estados Unidos de México.

Con fecha 13 de abril de 2023, y previa solicitud de la Compañía, la Secretaría de Economía de México - Dirección General de Normatividad Mercantil, resolvió autorizar el uso de la denominación o razón social Cox Energy, con el consiguiente cambio de Cox Energy América, S.A.B. de C.V. a Cox Energy, S.A.B. de C.V. Dicha modificación de la razón social de la Compañía fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2023 y por consiguiente reformó sus Estatutos Sociales.

La duración de la Sociedad es indefinida.

La Compañía está domiciliada en Ciudad de México, México. Su oficina corporativa se encuentra en Montes Urales 415, Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, y es residente fiscal en México con RFC clave CEM150304EM9.

El identificador de entidad jurídica, código LEI, de la Sociedad es 4469000001D3NRJ10W91.

El sitio web de la Sociedad es www.coxenergy.com.

Con la reestructuración societaria derivada de la integración de las unidades productivas de los negocios de energía de Abengoa, respaldada por la autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía del pasado día 6 de diciembre de 2023, se desarrollan y operan unidades productivas localizadas principalmente en Brasil, Argelia y Sudáfrica.

La Compañía y sus subsidiarias realizan las siguientes actividades:

- Generar, comercializar y/o distribuir energía eléctrica al amparo de las leyes y reglamentos correspondientes en cada país en los que opera.

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y subsidiarias

Notas sobre la Información financiera consolidada condensada proforma no comparativa

Al 30 de septiembre de 2024

- Diseñar, proyectar, construir y operar toda clase de obras civiles y electromecánicas y, en particular, de centrales eléctricas a través de las cuales generará la energía para los fines permitidos por las leyes y reglamentos aplicables a cada país.
- Operar y administrar centrales eléctricas, principalmente, bajo tecnología fotovoltaica, y
- Y otros actos de comercio que se relacionen con su objeto social.

Cox Energy reorganizó en el año 2023 la estructura de reporte y la composición de sus segmentos operativos derivado de la integración de las unidades productivas de los negocios de energía de Abengoa lo que resultó en un cambio en los segmentos reportables. Como resultado, los nuevos segmentos reportables son: *(i)* Servicios e ingeniería y construcción que agrupa a los anteriores segmentos de servicios de representación, suministro de energía y venta de Cels; *(ii)* Generación e Infraestructura Concesional que agrupa el anterior segmento de generación de energía; y *(iii)* Bioetanol. Cada uno de los segmentos reportables constituye un negocio diferenciado que cuenta con su propia dirección, así como con una estructura de informe para evaluar su grado de consecución de objetivos.

Las acciones de la Compañía se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa Institucional de Valores de México ("BIVA") bajo la clave de pizarra COXA*. La Compañía cotiza desde el 3 de julio de 2023 en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de España bajo el símbolo COXE.

Cox Energy tiene como última controladora a Cox ABG Group, S.A. (en adelante, "Cox ABG Group") (anteriormente, Cox Energy Solar, S.A.) y su denominación comercial es "Coxgroup".

Cox ABG Group está constituida como sociedad anónima en España bajo la legislación española y, en particular, bajo la Ley de Sociedades de Capital, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32,646, folio 55 y hoja M-587639 y tiene su domicilio social en Calle Eucalipto número 25, 1º planta (28016 Madrid) España.

Cox ABG Group está constituida por tiempo ilimitado y posee el número de identificación fiscal (NIF) español A-87073193 y el número LEI 549300GJVY6K3NC8MA89.

Cox ABG Group se constituyó el 25 de julio de 2014 y su objeto social es: *(i)* el desarrollo, planificación, construcción, comercialización, en todas sus modalidades, directa o indirectamente a través de terceros, para establecer, poner en operación y/o explotar proyectos, en cualquier forma, de sistemas fotovoltaicos, generadores eólicos, hidroeléctricos, de biomasa y, en general, todo tipo de equipos, sistemas y elementos para la generación de todo tipo de energía; *(ii)* la prestación de servicios de consultoría de ingeniería para el desarrollo de instalaciones o empresas energéticas; *(iii)* comprar, vender, arrendar y/o explotar, importar o exportar equipos, partes, repuestos y elementos en general, necesarios para la instalación, explotación y comercialización de toda clase de sistemas de generación y distribución de energía, ya sean fotovoltaicos, eólicos, hidráulicos u otros; y *(iv)* realizar, desarrollar, planificar u organizar cualesquiera actividades y negocios relacionados con la industria del agua, incluyendo pero no limitándose a la consultoría, ingeniería, procura, construcción, desarrollo, explotación, comercialización, operación, mantenimiento, reparación, rehabilitación, restauración, conservación, dirección, supervisión y puesta en marcha, y ejecución, total o parcial, directamente o a través de terceros, de toda clase de infraestructuras, edificaciones, construcciones, hidráulicas o hídricas plantas, incluyendo pero no limitado a, plantas desaladoras, plantas de potabilización, plantas de tratamiento de agua, infraestructuras de

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y subsidiarias

Notas sobre la Información financiera consolidada condensada proforma no comparativa

Al 30 de septiembre de 2024

conducción, captación, purificación y distribución de agua, aguas residuales, evacuación de efluentes, tratamiento de aguas residuales e industriales, recogida y tratamiento de aguas residuales, infraestructuras de riego, y cualquier otra actividad relacionada con proyectos de producción, distribución, tratamiento, evacuación y abastecimiento de agua.

Coxgroup constituye un grupo empresarial de servicios integrado vertical y horizontalmente (es decir, posee y controla componentes de generación, transmisión y distribución) tanto en el sector del agua como en el de la energía, incluidos los servicios *EPC* y *O&M*. El grupo es el resultado de la integración entre Cox ABG Group y determinadas unidades productivas adjudicadas a Cox ABG Group en abril de 2023 como parte del procedimiento concursal del grupo Abengoa (incluidas, entre otras, plantas de agua y energía, contratos de servicios *EPC* y de *O&M*, personal, know-how, certificados de clientes (es decir, proyectos en los que ha participado durante la fase de construcción, la fase de operación, o ambas), y tecnología). Como resultado de dicha integración, el grupo Coxgroup cuenta con un modelo de negocio integrado que abarca toda la cadena de valor tanto para el agua (es decir, desalinización, purificación, reutilización, tratamiento y gestión integrada de recursos hídricos) como para la energía (es decir, generación, transmisión y comercialización de energía limpia) y que se ve reforzado por una variada oferta de tecnologías (que incluyen, para el agua, la ósmosis inversa y la tecnología de membranas de ultrafiltración, y para la energía, la energía solar fotovoltaica, las centrales eléctricas de ciclo combinado y las plantas de energía solar integrada de ciclo combinado, la termosolar, la bioenergía, el hidrógeno y el almacenamiento de baterías a nivel de *Utility Scale*) que apoyan la transición global hacia la energía limpia. También cuenta con certificados de clientes anteriores en relación con la construcción de estructuras para la producción de tecnologías de conversión de residuos en energía y de residuos en combustible. Además, la integración ha resultado en la expansión del alcance geográfico de sus operaciones, que ahora se extienden a las regiones de América Latina, Europa del Sur, Medio Oriente y África del Norte y Sudáfrica, así como en cambios en el alcance de las actividades operativas.

Nota 2 – Descripción de la transacción

La presente transacción deriva de la autorización de la transmisión del 100% de las participaciones sociales de la entidad Son Rivieren, accionista mayoritario, con el 51%, de la compañía Khi Solar One (Ptd) Lty, cuyo único objeto es la propiedad de la planta termosolar Khi Solar One a favor de Cox Energy, S.L.U., autorizada mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del consejo de administración, mediante el consentimiento unánime y por escrito de los integrantes del consejo de administración de Cox Energy, S.A.B. de C.V., y que facultó en fecha 15 de julio de 2024 para llevar a cabo la adquisición, integración o consolidación de hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad Son Rivieren (Pty) Ltd. en el marco del Concurso de acreedores voluntario ordinario 827/2022 del Juzgado de lo Mercantil N.º 3, de Sevilla, contra South Africa Solar Investments, S.L., una sociedad de responsabilidad limitada española que forma parte de las entidades insolventes de Abengoa no incluidas en el ámbito de la insolvencia de Abengoa.

En fecha 21 de febrero de 2024 el Administrador concursal único, Ernst & Young Abogados, S.L.P., presentó escrito solicitando autorización para la venta de la Unidad Productiva Autónoma del Concurso de South Africa Solar Investments, S.L. a favor de Cox Energy, S.L.U., por entender que resultaba beneficiosa para dicho Concurso.

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y subsidiarias

Notas sobre la Información financiera consolidada condensada proforma no comparativa

Al 30 de septiembre de 2024

Mediante Auto de fecha 14 de junio de 2024, el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla autorizó la transmisión de la UPA comprensiva del 100% de las acciones de la entidad Son Rivieren a favor de Cox Energy S.L.U. en las condiciones de la Oferta presentada por esta sociedad.

En noviembre de 2024 la Compañía fue notificada en relación con el cumplimiento de todas las condiciones suspensivas ("*Conditions Precedent*") para el otorgamiento definitivo de la totalidad de capital social de Son Rivieren e, indirectamente, de la planta Khi Solar One. Estas CP hacían referencia a: (i) la autorización de las autoridades locales (el Ministerio de Energía de Sudáfrica a través de sus distintos organismos), (ii) los accionistas minoritarios de la planta Khi Solar One (IDC y Newshelf) y (iii) los prestamistas en virtud de la financiación asociada a la planta Khi Solar One.

En fecha 2 de diciembre la Compañía comunicó al público inversionista a través de la página de internet de la Bolsa y de la propia Compañía el correspondiente Evento Relevante en relación con la formalización de la adquisición de Son Rivieren toda vez se han alcanzado las condiciones suspensivas establecidas en la escritura de compraventa.

La contraprestación total de la Oferta asciende a 1.00 euro por la adquisición de las Acciones libres de cargas y gravámenes asumiendo que en el precio de compra está el valor del pasivo de Son Rivieren (Pty) Ltd.

El pasivo total del Khi Solar One a la fecha de la Oferta ascendía a 1,966 millones de ZAR (c. \$2,248 millones de ps.).

Con el fin de facilitar la aprobación de la Oferta, el 30 de enero de 2024, EIG Management Company, LLC, EIG y Cox Energy celebraron un acuerdo de liberación de garantías ("*Collateral Release Agreement*" o "CRA") mediante el cual EIG se comprometía a (i) priorizar el pago de créditos no contingentes clasificados dentro del procedimiento concursal ya sea como créditos contra la masa concursal, créditos privilegiados, o créditos ordinarios; y (ii) liberar varias prendas, incluida la prenda sobre las acciones de Son Rivieren¹ (las "Prendas"). En este caso, EIG subordina el pago de cualquiera de sus derechos de crédito restantes frente a la Entidad Insolvente.

Además, en virtud de la CRA, Cox Energy se compromete a pagar a EIG en la fecha de finalización de la venta de Son Rivieren las siguientes cantidades en concepto de contraprestación: 1,700,000 USD (c. \$ 33,377 miles de ps.); más 325,000 euros (c. \$ 7,144 miles de ps.) (la "Contraprestación de EIG").

La CRA está condicionada a que la adquisición del 100% de las acciones de Son Rivieren, sea autorizada por el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla y se ejecute antes del 31 de julio de 2024. Una vez cumplida lo anterior y recibida plena y satisfactoriamente la Contraprestación de EIG por parte de EIG, las prendas se liberarán una vez finalizada la adquisición de Son Rivieren. En este sentido, el 14 de junio de 2024, el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla aprobó la adquisición del 100% de las acciones de Son Rivieren, por lo que se cumplió la condición establecida, y se formalizó la transmisión mediante el otorgamiento de escritura pública de transmisión de participaciones notariada ante el notario de Madrid, D. Juan Aznar de la Haza, el 3 de julio de 2024, bajo el número 3,660 de sus registros oficiales.

¹ EIG se compromete a levantar la prenda sobre (i) las acciones; (ii) los dividendos; y (iii) las cuentas corrientes de Son Rivieren

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y subsidiarias

Notas sobre la Información financiera consolidada condensada proforma no comparativa

Al 30 de septiembre de 2024

Una vez que se liberan las prendas, Cox Energy se compromete a liquidar por completo todas las reclamaciones contra el patrimonio de la insolvencia y a reembolsar todas las reclamaciones de insolvencia restantes, excepto las que estén en poder de EIG.

Nota 3 – Bases de preparación de los estados financieros consolidados condensados proforma

Bases de preparación

La información financiera seleccionada incluida en la presente sección deriva de los Estados Financieros de Cox Energy a 30 de septiembre de 2024 y de los Estados Financieros Proforma de la Compañía, los cuales consideran los efectos de la Reestructura Societaria.

En fecha 15 de julio de 2024, y mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración, se aprobó la adquisición de hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de Son Rivieren en el marco del Concurso de acreedores voluntario ordinario 827/2022 del Juzgado de lo Mercantil N.º 3, de Sevilla, contra South Africa Solar Investments, S.L.

En fecha 21 de febrero de 2024 el Administrador concursal único, Ernst & Young Abogados, S.L.P., presentó escrito solicitando autorización para la venta directa de la Unidad Productiva Autónoma del Concurso de South Africa Solar Investments, S.L. relativo al 100% de las acciones de la entidad Son Rivieren a favor de Cox Energy, S.L.U., por entender que resultaba beneficiosa para dicho Concurso.

Y debido a que estas compañías permanecían bajo la Administración Concursal de E&Y, la administración no es responsable de la información para formular estados financieros proforma comparativos para los periodos a reportar.

Los Estados Financieros Proforma han sido preparados con el único fin de presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones de Cox Energy bajo la nueva estructura que estará vigente una vez que surta efectos la Reestructuración societaria y podría no ser un reflejo de la situación financiera real de la Compañía posterior a la Adquisición.

Para la preparación de estos estados financieros proforma, la Administración ha utilizado varias fuentes de información financiera, con el fin de reflejar adecuadamente los efectos de la transacción como si hubiera ocurrido en una fecha anterior. Estas fuentes incluyen:

- a. El total del estado consolidado condensado de posición financiera al 30 de septiembre de 2024 presenta la información financiera de Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias considerando que el impacto de la Transacción ya se refleja plenamente en el Estado de Situación Financiera Consolidado y en el Estado del Resultado Integral Consolidado no auditados de Cox Energy, S.A.B. de C.V. y subsidiarias al 30 de septiembre de 2024, y fue preparado utilizando la siguiente información:
 - El estado consolidado condensado proforma no auditado de posición financiera al 30 de septiembre de 2024 de Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias a esa fecha el cual presenta la información financiera antes de la Transacción.

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y subsidiarias

Notas sobre la Información financiera consolidada condensada proforma no comparativa

Al 30 de septiembre de 2024

- Los estados financieros proforma no auditados de posición financiera al 30 de septiembre de 2024 de Son Revieren a esa fecha que presenta la información financiera antes de la Transacción.
- Ajustes de consolidación de la Transacción una vez realizada, los cuales se presentan de forma separada

b. El total del estado consolidado condensado de resultado integral por el año terminado el 30 de septiembre de 2024 presenta la información financiera de Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias considerando que el impacto de la Transacción ya se refleja plenamente en el Estado del Resultado Integral Consolidado de Cox Energy, S.A.B. de C.V. y subsidiarias al 30 de septiembre de 2024, y fue preparado utilizando la siguiente información:

- El estado de Resultado Integral Consolidado condensado proforma no auditada al 30 de septiembre de 2024 de Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias el cual presenta la información financiera por periodo de seis meses terminado en esa fecha antes de la Transacción.
- Ajustes de consolidación de la Transacción, los cuales se presentan de forma separada

Los estados financieros consolidados condensados proforma no auditados y sus notas, se presentan en pesos mexicanos (moneda de presentación), que es también la moneda funcional de la operación de la Compañía.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

Los estados consolidados condensados proforma de situación financiera no auditados, han sido preparados por la Administración utilizando como base las políticas contables de la Compañía.

Las políticas contables materiales aplicadas están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“Normas de contabilidad NIIF”) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de NIIF (“CINIIF”) aplicables para empresas que reportan bajo NIIF. Los estados financieros consolidados cumplen con las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por sus siglas en inglés).

Los estados financieros consolidados condensados proforma no auditados presentados deben leerse junto con los estados financieros consolidados de la Compañía.

Nota 4 – Tratamiento contable de la transacción

El tratamiento contable de la Operación se fundamenta en las NIIF, en concreto (i) NIIF 3 Combinaciones de negocios; (ii) NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados; y, (iii) NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.

Reconocimiento de la Transacción como una Combinación de Negocios

Las entidades determinarán si una transacción u otro suceso es una combinación de negocios mediante la aplicación de la definición de NIIF 3, la cual requiere que los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyan un negocio.

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y subsidiarias

Notas sobre la Información financiera consolidada condensada proforma no comparativa

Al 30 de septiembre de 2024

Bajo NIIF 3 una combinación de negocios se define como una transacción u otro evento mediante el cual una entidad adquiere el control sobre uno o más negocios. Esto implica que una entidad (la adquirente) toma el control de una o más entidades o negocios, con el objetivo de operar como una sola unidad económica.

Este concepto es relevante para el reconocimiento, la valoración y la presentación en los estados financieros posteriores a la combinación, donde se utiliza principalmente el método de adquisición.

La adquisición de las acciones de Son Rivieren constituye una combinación de negocios bajo NIIF 3, ya que la empresa adquirente, Cox Energy, obtiene control total de la entidad adquirida.

Determinación de Control y Consolidación

- Al adquirir el 100% del capital social de otra entidad, la compañía adquirente obtiene control total sobre la misma, por lo que debe consolidar los estados financieros de la filial en sus propios estados financieros.
- La consolidación implica que la entidad adquirente debe agregar todos los activos, pasivos, ingresos y gastos de la filial en sus propios estados financieros.

Aplicación del método de la adquisición bajo NIIF 3

Las entidades contabilizarán todas las combinaciones de negocios mediante la aplicación del método de adquisición.

La aplicación del método de adquisición requiere:

- a) identificar la entidad adquirente;
- b) determinar la fecha de adquisición;
- c) reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida, y
- d) reconocer y valorar el fondo de comercio o una ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas.

Nota 5 – Tratamiento fiscal de la transacción

De acuerdo con las NIIF, si el valor de la contraprestación es menor que el valor razonable de los activos netos adquiridos, se reconoce una ganancia por una compra en términos muy ventajosos en los resultados del periodo.

El Impuesto diferido reconocido surge en el consolidado como resultado del párrafo anterior.

Esa ganancia no está reconocida a nivel individual, dado que ha registrado la inversión financiera a coste de la contraprestación pagada.

**Al Consejo de Administración
Cox Energy, S. A. B. de C. V.
Montes Urales 415-Piso 5
Col. Lomas de Virreyes
Alc. Miguel Hidalgo 11000 Ciudad de México**

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2024

Estimados miembros del Consejo de Administración:

Con relación a los estados financieros consolidados condensados proforma no comparativos de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes al 30 de septiembre de 2024 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifestamos nuestro consentimiento para que la Emisora incorpore en el folleto informativo a que hace referencia el artículo 35 fracción I de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, el informe sobre la compilación de la información financiera consolidada condensada que al efecto emití como Socio de Auditoría.

Lo anterior, en el entendido de que previamente como Socio de Auditoría me cerciore de que la información financiera contenida en los estados financieros consolidados condensados incluidos en el referido folleto informativo, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros consolidados condensados o del dictamen que al efecto audite, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

PKF Lomas México, S.C.



C.P.C. Francisco Oviedo Martínez
Socio Director de auditoría y
Representante Legal